

ACTA NÚMERO 15

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día trece de junio de dos mil siete, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Buenos días tengan todos ustedes, señores y señoras miembros del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Primer Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Junio del año en curso. Por lo que solicito al Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que señala el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, continúe con los trabajos de esta Sesión”.- En

atención a la solicitud del señor Alcalde, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO, manifestó: “Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.- Se encuentran presentes: C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Regidores y Regidoras: C. Marcos Mendoza Vázquez.- C. Luis Alberto García Lozano.- C. Julio César García Garza.- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.- C. Jovita Morin Flores.- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.- C. Pedro Mendoza Guerrero.- C. Martina García Reyes.- C. Modesta Morales Contreras.- C. Hugo Ortiz Rivera.- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.- C. Antonio García Luna.- C. Ofelia Cervantes García, justificó su inasistencia.- C. Sergio Corona Serrano.- C. Tomás David Macías Canales.- C. Armando Amaral Macías.- C. Benito Martínez Loera.- C. Mario Armando de la Garza Casas.- C. Daniel Bautista Rocha.- C. Humberto Cervantes Lozano.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- C. Gilberto Crombe Camacho.- C. Candelario Maldonado Martínez.- C. Sergio Arellano Balderas.- C. Manuel Elizondo Salinas.- C. Mario Alberto Leal Regalado.- Síndicos: 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.- 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.- Asimismo nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, Secretario del Republicano Ayuntamiento.- Hay quórum legal señor Presidente Municipal”.- Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras, señores Regidores y Síndicos, cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día.- 1.- Lista de asistencia.- 2.- Lectura y aprobación en su caso, del acta número 14, correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el día 5 de Junio del año 2007.- 3.- Informe de Comisiones: a) Gobernación y Reglamentación, con dos asuntos: Iniciativa de Reglamento de Atención con Calidad a Personas con

Discapacidad del Municipio de Monterrey (inicio para la consulta pública).- Iniciativa del Reglamento de Jueces Auxiliares del Municipio de Monterrey (inicio para consulta pública).- b) Espectáculos y Alcoholes.- 4.- Asuntos Generales.- 5.- Clausura de la Sesión.- Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- **Se Aprueba.**- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico y/o documentalmente el acta número 14, correspondiente a la Sesión Solemne, de fecha 5 de Junio del año 2007.- Lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento ¿existe algún comentario? Bien, de no haber comentarios, les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 14? De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se aprueba el acta número 14.**- Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito informar a ustedes lo concerniente a la Sesión Solemne, que se llevó a cabo el día 5 de junio del año en curso.- 1.- Se llevó a cabo la entrega del Reconocimiento Público “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” en las categorías siguientes: Actuación Ciudadana, Profesora Yolanda Irene Palacios González.- Actuación Científica-Técnica, Ingeniero Fernando Javier Elizondo Garza.- Organismo No Gubernamental, Parque Ecológico Chipinque.- Organización Empresarial, Quimobásicos, S.A. de C.V.- Institución Educativa, Instituto San Patricio Cumbres. Se comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, la entrega de estos reconocimientos.- Es cuanto al seguimiento de acuerdos.- A continuación y de acuerdo al orden del día, pasamos a: INFORME DE COMISIONES; en este punto los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, presentarán ante este pleno, dos asuntos; en el primero de ellos, se propone dar inicio a la consulta pública respecto a la iniciativa del Reglamento de Atención con Calidad a las Personas

con Discapacidad del Municipio de Monterrey. Para la presentación del mismo, se solicita a los integrantes de dicha Comisión, hagan uso de la palabra. Adelante Regidora”.- En uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, expresó. “Gracias señor Secretario. En función en que el dictamen de cuenta fue circulado oportunamente a los miembros de este Republicano Ayuntamiento, le solicito sea sometida a consideración de los presentes la dispensa de la lectura íntegra del dictamen”;- manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “En la inteligencia de que será agregado al acta el documento en cuestión, someto a consideración de ustedes la solicitud de dispensa de la lectura total del mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Aprobada Regidora, continúe”.- Enseguida, la Regidora procedió a la presentación del documento ya mencionado en la forma aprobada, transcribiéndose a continuación en forma completa el mismo.- “R. AYUNTAMIENTO. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece como atribuciones de la Comisión el proponer al R. Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen; procedimos al estudio y análisis de la INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE ATENCIÓN CON CALIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY; la cual fue presentada por el Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, Presidente Municipal de la Ciudad de Monterrey, quien turnó para la atención de esta Comisión la presente Iniciativa, por lo que con el fundamento antes expuesto se presenta la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Dadas las condiciones especiales de las personas con discapacidad, en razón de sus limitaciones físicas, intelectuales o sensoriales, la cual los pone en desventaja a la hora de participar en igualdad de condiciones; se estima que los problemas inherentes a la discapacidad

requieren cambios en el entorno, en las normas, y en las prácticas que rigen e influyen el comportamiento en la vida social. Es por ello que en virtud de la necesidad de contar con un marco normativo en el que se establezca el derecho que tienen todas las personas con alguna discapacidad a la igualdad de oportunidades, circunstancias, a la protección de sus derechos y a no ser víctimas de marginación o discriminación, el Gobierno Municipal 2006-2009 tiene como finalidad establecer acciones que consistan en diferenciaciones formativas favorables a los que están en una posición de desventaja. En ese contexto se encuentra dentro de nuestra esfera de competencia establecer disposiciones legales en donde se reconozcan y se protejan los derechos de las personas con discapacidad, a fin de garantizar la plena integración de ellos a la sociedad y donde se establezcan las obligaciones que tienen las Autoridades Municipales de protegerlos de cualquier explotación o discriminación. Cabe señalar que el principio de igualdad de derechos garantiza que todas las personas tengan la misma oportunidad de participación y como parte de esa igualdad de oportunidades, las personas con discapacidad, como miembros de nuestra sociedad tienen derecho a lograr esa igualdad en todas las esferas de la sociedad. Por lo cual la Iniciativa que se presenta implementa políticas públicas que permitan eliminar los obstáculos que dificultan la participación de las personas con discapacidad en el entorno económico social y cultural, a fin de ayudarlos a asumir su plena responsabilidad como miembros de la sociedad. La Iniciativa de Reglamento que se presenta consta de una estructura de un Capítulo I el cual refiere a Disposiciones Generales y consta de 6-seis artículos; un Capítulo II que indica Derechos de las Personas con Discapacidad el cual consta de 4-cuatro artículos; un Capítulo Tercero que refiere a Obligaciones de las Autoridades y cuenta con 4-cuatro artículos, dicho Capítulo contiene como Sección I “De la Secretaría de Ayuntamiento” con 1-un artículo, Sección II “De la Tesorería Municipal” con 4-cuatro artículos, Sección III “Secretaría de Desarrollo Urbano” con 2-dos artículos, Sección IV “La Secretaría de Obras Públicas” con 3-tres artículos, Sección V “La Secretaría de Desarrollo Humano”

con 6-seis artículos, Sección VI “De la Secretaría de Administración” con 5-cinco artículos, Sección VII “De la Secretaría de Servicios Públicos” con 1-un artículo, Sección VIII “Secretaría de Vialidad y Transito” con 2-dos artículos, Sección IX “De la Secretaría de la Contraloría” con 3-tres artículos, Sección X “De la Secretaría de Desarrollo Económico y Social” con 3-tres artículos, Sección XI “Secretaría de Policía Preventiva Municipal” con 2-dos artículos, Sección XII “De la Secretaría Ejecutiva” con 2-dos artículos, y como Sección XIII “De la Dirección General de Desarrollo Integral de la Familia” con 3- tres artículos; de la misma forma cuenta con un Capítulo IV Del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad que consta de 4-cuatro artículos, el Capítulo V refiere Del control, Vigilancia y Sanciones que consta de 2-dos artículos, como Capítulo VI Del Procedimiento de Revisión y Consulta con 2-dos artículos, finalmente cuenta con 3-tres artículos transitorios. Por lo que de la exposición anteriormente señalada, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; tuvimos a bien analizar la Iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de Abril del presente año, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera: -----

**INICIATIVA DE REGLAMENTO DE ATENCIÓN CON CALIDAD A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.**

Capítulo I
Disposiciones Generales.

Artículo 1.- El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto implementar medidas esenciales para propiciar el desarrollo de las personas con discapacidad, a fin de garantizar la plena integración de éstos a la sociedad y la protección de sus derechos.

Este Reglamento reconoce de manera enunciativa más no limitativa, a las personas con discapacidad, sus derechos humanos y establece las políticas públicas, estrategias y acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.

Artículo 2.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

I.- Accesible: Que tiene capacidad para ser usado por personas con diferentes grados de habilidad, tomando en cuenta los diferentes tipos de discapacidad;

II.- Asistencia social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental;

III.- Apoyos Técnicos: Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad;

IV.- Barrera arquitectónica: todo obstáculo que dificulta, entorpece o impide a personas con discapacidad su libre desplazamiento en lugares públicos, exteriores o interiores, o el uso de servicios comunitarios;

V.- DIF: Desarrollo Integral de la Familia;

VI.- Dirección.- Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores;

VII.- Discapacidad: La restricción o pérdida temporal o permanente de la habilidad para desarrollar una actividad, en la forma o dentro del margen considerado como normal para un ser humano. Ésta puede ser:

a) Discapacidad neuromotora: El déficit presente en una persona en la postura, coordinación o movimiento de sus miembros, ocurrido como secuela de una afección en el sistema nervioso central, periférico o ambos; o, por ausencia o pérdida de uno de sus miembros;

b) Discapacidad auditiva y de lenguaje: La limitación de la comunicación humana en audición, voz, lenguaje o habla;

c) Discapacidad visual: La limitación en la visión, sea total (ceguera), o parcial (debilidad visual), que impide percibir la forma, tamaño, color, distancia y movimiento de los objetos;

d) Discapacidad intelectual: Se refiere a las limitaciones sustanciales en el funcionamiento de la vida cotidiana presente. Está caracterizada por

un funcionamiento intelectual significativamente por debajo de la norma. Se presenta acompañado de dos o más alteraciones en las destrezas adaptativas siguientes: comunicación, autocuidado, vida diaria, destrezas sociales, uso de la comunidad, autodirección, salud, seguridad, académicas, funcionales, uso de tiempo libre y trabajo; y

e) Discapacidad múltiple: Presencia de dos o más discapacidades contenidas en los incisos anteriores.

VIII.- Equiparación de oportunidades: Proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural, de bienes y servicios que faciliten a las personas con discapacidad una integración, convivencia y participación en igualdad de oportunidades y posibilidades con el resto de la población;

IX.- Lenguaje de Señas: Lengua de la comunidad de sordos, que consiste en una serie de movimientos articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, que forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad;

X.- Lugares Público: Los inmuebles destinados al uso público o propiedad de un particular que, en razón de la naturaleza principal de las actividades que en ellos se realizan, permiten el libre tránsito de las personas ya sea por su propio pie, utilizando aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, entre otras;

XI.- Rehabilitación: Un proceso necesario de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con discapacidad alcance un mayor nivel físico, mental, sensorial y proporcionándole así los medios para modificar su propia vida. También entiéndase por rehabilitación al conjunto de medidas médicas, psicológicas, sociales, educativas y ocupacionales que tienen por objeto que las personas con discapacidad puedan obtener su máximo grado de recuperación funcional a fin de realizar actividades que les permitan ser útiles a sí mismos, a su familia e integrarse a la vida social; y

XII.- Vía Pública: Los espacios terrestres, de uso común, destinados al tránsito de peatones y vehículos de fuerza motriz, propulsión humana o tracción animal.

Artículo 3.- Todo evento público, deberá contar con un espacio reservado para personas con discapacidad, que cumpla con las normas vigentes de

accesibilidad y se les deberá otorgar paso preferencial a fin de que puedan ingresar de manera más fácil y sencilla.

Artículo 4.- Los edificios públicos que sean construidos a partir del inicio de la vigencia de este reglamento, según el uso al que serán destinados, se adecuarán a la legislación aplicable en materia de accesibilidad.

Artículo 5.- Toda persona deberá denunciar ante los órganos competentes, cualquier hecho, acto u omisión que viole los derechos y garantías que establece el presente reglamento.

Artículo 6.- La observancia y vigilancia de las disposiciones del presente reglamento corresponden tanto al Gobierno Municipal a través de sus dependencias y entidades, como a todos sus habitantes y personas que se encuentren de paso por la ciudad.

Capítulo II

Derechos de las personas con discapacidad.

Artículo 7.- Los derechos que establece el presente reglamento serán reconocidos a todas las personas con discapacidad, sin distinción de origen étnico, nacionalidad, género, edad, condición social, religión, opiniones, preferencias, estado civil, o cualquiera otra que atente contra su dignidad.

Artículo 8.- Son derechos que se reconocen y protegen los siguientes:

I.-El desplazarse libremente en los espacios públicos abiertos o cerrados, de cualquier índole; ya sea por su propio pie, utilizando aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, perro guía o ayuda técnica;

II.- La facilidad de acceso y desplazamiento en el interior de espacios laborales, comerciales y recreativos, ya sea por su propio pie, utilizando aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, perro guía, o ayuda técnica;

III.- El acceso en igualdad de circunstancias al trabajo que siendo lícito, mejor le acomode y pueda ejercerlo tomando en cuenta su discapacidad;

IV.- A recibir trato preferencial en todo trámite administrativo en el que sea parte;

V.- A ser incluidos en los planes, proyectos y programas municipales; y

VI.-Los demás que señalen las leyes y este reglamento.

Así mismo, la prevención de las discapacidades constituye un derecho y un deber de toda la sociedad en su conjunto y formará parte de las obligaciones prioritarias del Municipio.

Artículo 9.- Las personas con discapacidad, sus familias y terceras personas que apoyan a este sector, deberán ser informadas por la autoridad competente sobre los derechos que protege el presente ordenamiento a través de los medios de comunicación que sean necesarios para su debida difusión y cumplimiento.

Artículo 10.- El sistema de prestación de servicios municipales comprenderá los siguientes rubros:

I.- Salud, bienestar, rehabilitación y asistencia social;

II.- Accesibilidad en condiciones dignas y seguras en espacios públicos;

III.- Rehabilitación laboral, capacitación y trabajo; y

IV.- Cultura, recreación y deporte.

Capítulo III

Obligaciones de las autoridades.

Artículo 11.- Las autoridades municipales tendrán la obligación de proteger a las personas con discapacidad de toda explotación o trato discriminatorio, abusivo o degradante.

Artículo 12.- Las autoridades del Municipio de Monterrey, deberán dictar las medidas necesarias que permitan a la comunidad con discapacidad integrarse a la sociedad.

Artículo.13.- Será obligación de los Secretarios contar con tarjetas de presentación en braille.

Artículo 14.- En las ventanillas de servicio de las Secretarías o Direcciones del Municipio, se instalarán símbolos de accesibilidad, a fin de informar, que en dicha oficina se otorga un servicio preferente para que puedan agilizar sus trámites.

Así mismo, toda ventanilla o módulo de atención al público que sea instalada, deberá contar con las normas vigentes de accesibilidad.

Sección I

De la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Artículo 15.- La Secretaría del R. Ayuntamiento otorgará asesoría jurídica a las personas con discapacidad en cualquier acción legal en que sean parte, y que no tenga conflicto de intereses el Municipio, otorgando la información de manera que sea clara, para cada tipo de discapacidad.

Sección II

De la Tesorería Municipal.

Artículo 16.- La Tesorería Municipal destinará los medios adecuados conforme a su presupuesto a fin de que sea accesible la forma de realizar el pago de las contribuciones municipales para todo contribuyente.

Artículo 17.- La Tesorería otorgará con fundamento en las bases que apruebe el Ayuntamiento, subsidios, disminuciones o condonaciones a las personas de escasos recursos con discapacidad. Para tal efecto y a solicitud del contribuyente se realizará por conducto del DIF municipal un estudio socioeconómico para que pueda gozar de los beneficios antes mencionados.

Así mismo se otorgarán descuentos al pago del impuesto predial a quien se encuentre físicamente imposibilitado para trabajar y cumplan con los requisitos establecidos por la ley de la materia.

Artículo 18.- La Tesorería propondrá para el presupuesto de egresos municipal una partida destinada a realizar progresivamente y conforme las posibilidades económicas los programas y adecuaciones establecidas en este reglamento.

Así mismo preverá el establecimiento de parquímetros reservados para personas con discapacidad en lugares estratégicos en coordinación con la Dirección.

Artículo 19.- La Tesorería en coordinación con el DIF y la Dirección promoverá la captación de recursos con el fin que estos sean destinados al desarrollo de actividades y programas a favor de la comunidad con discapacidad.

Sección III

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Artículo 20.- Es obligación de esta dependencia vigilar que en los auditorios, cines, teatros, salas de conciertos, conferencias, centros recreativos, deportivos y en general cualquier recinto público o privado en el que se presenten espectáculos o eventos públicos, se establezcan espacios accesibles.

La Secretaría exigirá que en todo proyecto que cuente con máquinas de cobro de cuota, teléfonos públicos o cualquier sistema electrónico y de comunicación, se sigan las dimensiones de altura y especificaciones requeridos para que sean accesibles.

Artículo 21.- La Secretaría verificará que todo proyecto de obras municipales siga los lineamientos del reglamento de accesibilidad para las personas con discapacidad y el presente ordenamiento, así como prever facilidades urbanísticas y arquitectónicas y la eliminación de barreras arquitectónicas.

Sección IV

De la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 22.- Es obligación de la Secretaría de Obras Públicas vigilar que toda construcción municipal que proyecte, contenga la infraestructura vial necesaria para la seguridad de las personas que protege este reglamento, tales como la elaboración de rampas antiderrapantes y la colocación de señalamientos que indiquen las rutas de transporte con servicio especial, entre otras.

Artículo 23- La Secretaría elaborará los proyectos y presupuestos de las obras públicas, debiendo prever la accesibilidad universal, así como la eliminación de barreras arquitectónicas.

Artículo 24.- La Secretaría deberá llevar a cabo de forma gradual y conforme a su presupuesto, las adecuaciones necesarias a los edificios municipales para que se garantice el acceso y uso de las instalaciones de los mismos.

Sección V

De la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 25.- Es obligación de la Secretaría de Desarrollo Humano promover e impulsar programas de:

I.- Prevención y asistencia médica;

II.- Orientación, asesoría y acceso a los estímulos en la cultura, recreación y deportes;

III.- Difusión y respeto de la nueva cultura de la discapacidad, entendiéndose ésta última como la apertura a la diversidad y de respeto a las diferencias.

Artículo 26.- Todas las personas podrán acceder, colaborar y disfrutar de los servicios culturales del Municipio.

Artículo 27.- La Secretaría deberá instalar en las bibliotecas públicas Municipales, de forma progresiva, una sección de libros en sistema Braille, audio libros y archivos en cualquier formato que hagan accesible la información.

Artículo 28.- Los museos municipales de la Ciudad de Monterrey deberán procurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de utilizar al máximo sus posibilidades creadoras, artísticas e intelectuales, no sólo para su propio beneficio sino también para enriquecimiento de la comunidad.

Con este objeto deberá asegurarse su acceso a las actividades culturales y de ser necesario deberán realizarse gradualmente y en la medida de su presupuesto adaptaciones especiales para entradas accesibles.

Artículo 29.- Esta Secretaría formulará y aplicará programas y acciones que otorguen las facilidades administrativas, ayuda técnica y humana requerida para la práctica de actividades físicas y deportivas a la población con discapacidad.

Así mismo se capacitará a sus entrenadores en áreas del deporte adaptado.

Artículo 30.- Las unidades deportivas ya existentes deberán adecuar progresivamente y en función de su presupuesto las instalaciones para que éstas sean accesibles.

Así mismo en la construcción de nuevas instalaciones deberán observar los lineamientos establecidos en el reglamento de accesibilidad con el fin de lograr la eliminación de barreras arquitectónicas.

Sección VI

De la Secretaría de Administración.

Artículo 31.- La Secretaría a través de la Dirección de Recursos Humanos, contratará a personas con discapacidad, a efecto de que en igualdad de circunstancias tengan acceso al trabajo.

La Dirección de Recursos Humanos, deberá realizar previamente una valorización para determinar el tipo de discapacidad de la persona, para considerar sus aptitudes y estar en posibilidad de incorporarlo a un trabajo y en su caso tomar las medidas que sean necesarias para su adecuada capacitación de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 32.- Esta Secretaría difundirá que dentro del centro de trabajo municipal no se practique la discriminación.

Artículo 33.- La Dirección de Recursos Humanos impartirá cursos de sensibilización y lenguaje de señas por lo menos a un empleado por cada Secretaría del Municipio a fin de que brinden atención adecuada a los usuarios con discapacidad.

Artículo 34.- La Secretaría tendrá la obligación de contar con una página electrónica para el Municipio de Monterrey que este diseñada mediante lenguaje universal para que pueda ser leída por programas de asistencia tecnológica.

Artículo 35.- Promoverá que organizaciones de beneficencia privada participen activamente como proveedoras del Municipio, tomando en cuenta los ordenamientos respectivos en la materia.

Sección VII

De la Secretaría de Servicios Públicos.

Artículo 36.- La Secretaría gestionará ante la Comisión Federal de Electricidad, Dirección de Agua y Drenaje de Monterrey, así como ante las distintas compañías de telefonía y gas natural a fin que de forma gradual, sean movidos o reacomodados según sea el caso todos los elementos que obstruyan el libre tránsito de la vía pública conforme al reglamento de accesibilidad, a fin de cumplir con el objeto del presente ordenamiento.

Es obligación de esta Secretaría retirar los anuncios municipales, ramas de árboles, escombros, basura o cualquier objeto que dificulte el libre desplazamiento.

Sección VIII

Secretaría de Vialidad y Tránsito.

Artículo 37.- Es obligación de la Secretaría de Vialidad y Tránsito realizar programas de cortesía urbana y vialidad para la ciudadanía a favor de las personas con discapacidad.

Artículo 38.- La Secretaría promoverá y celebrará convenios con centros comerciales, para que éstos permitan a los oficiales de tránsito el libre ingreso a los mismos a fin de vigilar que los espacios de estacionamiento identificados con el símbolo de accesibilidad sean respetados y se apliquen las sanciones o acciones correspondientes.

Sección IX

De la Secretaría de la Contraloría.

Artículo 39.- Es obligación de la Secretaría de la Contraloría vigilar que los servidores públicos brinden un servicio con respeto, diligente e imparcial a los usuarios con discapacidad.

Artículo 40.- La Secretaría vigilará que todo servidor público se abstenga de incurrir en agravio, conductas abusivas, violencia o insultos. Esta dependencia recibirá y enviará a las instancias competentes, las quejas, denuncias y sugerencias sobre el trato y atención a personas con discapacidad dados por servidores públicos.

Artículo 41.- La Contraloría vigilará por parte de los Servidores Públicos Municipales que éstos cumplan con las disposiciones de este reglamento e iniciará procedimientos administrativos de responsabilidad a todo funcionario y empleado público municipal que incurra en faltas a este reglamento.

Sección X

De la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.

Artículo 42.- La Secretaría promoverá e impulsará programas de:

- I.- Orientación vocacional, acceso a estímulos y becas de capacitación;
- II.- Fomento del empleo y capacitación para el trabajo; y
- III.- La instrumentación de acciones para que en los programas de vivienda se incluya:
 - a) La construcción de casas accesibles;
 - b) Programas de adaptación de vivienda; y
 - c) Facilidades en el otorgamiento de créditos.

Artículo 43.- Con fundamento en la legislación laboral vigente, las personas con discapacidad tendrán derecho al empleo y a la capacitación, en términos de igualdad, equidad y remuneración que le otorguen certeza a su desarrollo personal y social.

Para tales efectos, la Secretaría en coordinación con la Dirección establecerán entre otras acciones, las siguientes:

- I.- Incorporar a las personas con discapacidad al sistema ordinario laboral, o en su caso, a sistemas de trabajo o talleres protegidos, en condiciones salubres, dignas y de mínimo riesgo a su seguridad;
- II.- Asistir técnicamente a los sectores empresarial y comercial;
- III.- Gestionar recursos para la ejecución de proyectos productivos y sociales, propuestos por las organizaciones sociales;
- IV.- Celebrar convenios y acuerdos para proyectos productivos; y
- V.- Fomentar el empleo y la capacitación laboral.

Artículo 44.- La entidad de la Administración Pública Municipal responsable de la promoción del turismo, fomentará el establecimiento de servicios y programas turísticos en el Municipio, que incluyan facilidades de acceso y recreación.

Para lo anterior, podrá celebrar convenios y acuerdos con dependencias de gobierno, empresas privadas y demás asociaciones.

Sección XI

Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey.

Artículo 45.- La Dirección de Protección Civil realizará programas de prevención y protección para personas con discapacidad en situaciones de riesgo, emergencias, desastres o desamparo, para incorporarlos a albergues o a las instituciones adecuadas.

Aplicará de inmediato las medidas necesarias para protección y atención de estas personas cuando se tenga conocimiento que se encuentren en situación de riesgo o desamparo inminente.

Artículo 46.- Será obligación de la Secretaría vigilar y garantizar la seguridad de la comunidad con discapacidad, otorgándoles la atención requerida a sus necesidades en caso de ser detenidos, mientras sean turnados a la autoridad competente.

Sección XII
De la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 47.- La Secretaría a través de la Dirección tendrá la obligación de consultar a organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema de la discapacidad respecto de los programas, acciones, reglamentaciones y normatividad que sean aplicables.

Artículo 48.- Son deberes y facultades de la Dirección:

- I.- Promover programas municipales cuyo objetivo sea lograr el bienestar integral de estas personas, en el marco de los sistemas de salud;
- II.- Gestionar convenios de colaboración en la materia con los gobiernos federal, estatales y municipales, así como con entidades de los sectores público, social, privado ya sean nacionales o extranjeros;
- III.- Coordinar la participación de los sectores públicos y sociales en la planeación, programación, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones que se emprendan en favor de las personas con discapacidad en el municipio;
- IV.- Tomar en cuenta las consideraciones que estime necesarias de los reportes técnicos de la obra pública municipal evaluados por diferentes instituciones privadas expertas en materia de accesibilidad, y hacerlos llegar a la secretaría correspondiente para su integración en el proyecto;
- V.- Gestionar la creación de programas en materia de prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades de trabajo, así como proponer a las instancias encargadas de su aplicación, normas técnicas para la prestación de dichos servicios;
- VI.- Coadyuvar con el Estado, en el diseño de los instrumentos metodológicos para la planeación y aplicación de políticas encaminadas a identificar, registrar y atender los distintos tipos de discapacidad;
- VII.- Difundir los programas que contribuyan al desarrollo integral de personas con discapacidad;
- VIII.- Ejecutar las políticas y acciones de la Dirección para garantizar la igualdad de derechos y la equiparación de oportunidades;
- IX.- Promover la difusión y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como las disposiciones legales que los regulen, a fin de lograr su efectiva aplicación;
- X.- Participar en los términos que se convengan con las autoridades de los distintos niveles de gobierno, así como organismos e instituciones privadas en el establecimiento, operación y actualización de un padrón municipal de personas con discapacidad, así como el de las organizaciones e instituciones dedicadas a la habilitación o rehabilitación; y

XI.- Las demás que les confieran este reglamento, y demás ordenamientos legales aplicables.

Sección XIII

De la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia.

Artículo 49.- Es obligación del DIF realizar programas de:

I.- Prevención;

II.- Rehabilitación;

III.- Entrega de aparatos funcionales para personas con discapacidad que demuestren ser residentes de la Ciudad de Monterrey;

IV.- Brigadas médicas;

V.- Brindar espacios de atención en rehabilitación física y trastornos de lenguaje;

VI.- Integrar a los niños con discapacidad de madres trabajadoras a los espacios de guarderías con los que cuenta el Municipio, de acuerdo con sus posibilidades;

VII.- Orientación, prescripción, adaptación y gestión para la obtención de prótesis, órtesis y ayudas técnicas en su rehabilitación e integración; y

VIII.- Orientación y capacitación a las familias o terceras personas que apoyen a la población con discapacidad.

Artículo 50.- Esta dependencia fomentará y establecerá actividades con instituciones gubernamentales y privadas, comprendidas en el proceso de rehabilitación, llevándolas a todas las colonias del Municipio, en especial a las más vulnerables.

Artículo 51.- El DIF tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Promover y difundir entre los habitantes de la Ciudad de Monterrey los derechos de las personas con discapacidad y fomentar su respeto e integración a la sociedad;

II.- Concertar y coordinar con empresas, cámaras empresariales, instituciones educativas, dependencias gubernamentales, y demás organizaciones públicas o privadas, el desarrollo de acciones específicas para crear condiciones favorables a las personas con discapacidad en el Municipio de Monterrey; y

III.- Desarrollar programas de asistencia social para personas con discapacidad, que requieran servicios de rehabilitación o integración social.

Capítulo IV

Del Consejo Consultivo de atención a Personas con Discapacidad.

Artículo 52.- El Municipio creará el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad que será un órgano de consulta y asesoría para establecer acciones específicas de concertación, coordinación, planeación, promoción y seguimiento de las acciones que permitan garantizar condiciones favorables a las personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Artículo 53.- Las funciones del Consejo serán las siguientes:

I.- Ser un órgano de consulta del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretarios y Directores de la Administración Pública Municipal en materia de discapacidad;

II.- Promover los principios normativos y acciones de gobierno que tiendan a salvaguardar los derechos de este grupo vulnerable;

III.- Formular recomendaciones en relación con los planes y programas de gobierno destinados a ejecutarse en el Municipio de Monterrey;

IV.- Recopilar, analizar, elaborar y difundir toda la información relacionada con el tema de la discapacidad;

V.- Propiciar la colaboración y participación de instituciones públicas y privadas en acciones que la administración pública emprenda, así como establecer metas y estrategias enfocadas a lograr la equidad, la no discriminación y la accesibilidad;

VI.- Proponer alternativas de financiamiento para la aplicación y ejecución de programas;

VII.- Proponer la realización de investigaciones y estudios que contribuyan a mejorar la planeación y programación de las medidas y acciones para avanzar hacia la incorporación social de las personas con discapacidad;

VIII.- Recibir, atender o en su caso remitir a la instancia competente, las denuncias o reclamaciones de abuso o violación de los derechos de las personas a las que se refiere este reglamento;

IX.- Fomentar la elaboración, publicación y distribución de material informativo que contribuya al establecimiento de una nueva cultura de respeto de las diferencias asociadas a condiciones de discapacidad, así como estimular mayores alternativas de participación, solución de problemas y mejora de servicios y programas;

X.- Propiciar la participación ciudadana en actividades y proyectos dirigidos a la plena integración de las personas con discapacidad en la vida económica, política, social y cultural;

XI.- Actuar como foro común y permanente de debate ciudadano;

XII.- Dar Seguimiento y evaluación a los proyectos tomados en el Consejo;

XIII.- Entregar trimestralmente un estado de las necesidades de la Secretaría o Dirección, con indicación y selección de prioridades para su posible inclusión en los planes municipales;

XIV.- Vigilar la organización y funcionamiento de la Dirección; y

XV.- Las demás relacionadas con los fines que en su creación se le encomendaron.

Artículo 54.- El Consejo será integrado por:

I.- El Presidente Municipal o la persona que designe, quien también presidirá el Consejo; II.- Un Secretario Técnico que será el director de Atención para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores;

III.- Vocales, que serán los titulares de las siguientes dependencias y organizaciones de la sociedad civil:

- a) El Secretario de Desarrollo Humano;
- b) Directora del DIF municipal de la Ciudad de Monterrey;
- c) El Secretario de Desarrollo Económico y Social;
- d) El Regidor o Síndico Presidente de la H. Comisión de Derechos Humanos del R. Ayuntamiento;
- e) El Regidor o Síndico Presidente de la H. Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento; y
- f) Seis representantes de las organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado por su trabajo y estudios en la materia, a invitación del Presidente del Consejo.

Artículo 55.- El Consejo Municipal de Personas con discapacidad sesionará en pleno una vez al mes y podrá hacerlo en sesiones extraordinarias cuando sea convocado por su presidente.

Capítulo V

Del control, vigilancia y sanciones.

Artículo 56.- El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente reglamento será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León vigente y además ordenamientos aplicables en la materia.

Artículo 57.- Contra cualquier acto de la Autoridad Municipal que viole el presente reglamento, procederá el recurso de inconformidad, de acuerdo a lo

establecido en el Reglamento que Regula el Procedimiento Único del Recurso de Inconformidad del Municipio de Monterrey.

Capítulo VI

Del Procedimiento de Revisión y consulta.

Artículo 58.- Para la Revisión y consulta del presente Reglamento la comunidad podrá hacer llegar sus opiniones y observaciones por escrito a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien recibirá y atenderá cualquier sugerencia que sea presentada por la ciudadanía y en la cual se incluyan los razonamientos que sean el sustento de las opiniones y observaciones correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión deberá analizar, estudiar y dictaminar sobre las propuestas planteadas en un plazo no mayor de treinta días hábiles. De resultar fundadas las propuestas planteadas, se hará del conocimiento del Republicano Ayuntamiento para su consideración. Se deberá informar al promoverte la procedencia o improcedencia de sus propuestas.- TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todos los acuerdos, circulares y disposiciones que contravengan el contenido del presente Reglamento.- ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado por ser de interés general.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento, presenta a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a

la INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE ATENCIÓN CON CALIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY; en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 7-siete días hábiles, esto con el propósito de que los ciudadanos hagan las aportaciones que así deseen respecto a la misma, y una vez hecho lo anterior, esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la presente Iniciativa conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado y proponga ante este R. Ayuntamiento su aprobación.- SEGUNDO: Procédase al exacto cumplimiento del presente acuerdo, a fin de que en un término que no exceda de 3-tres días hábiles a partir de la fecha de su aprobación, se realice el envío respectivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal. Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 6 junio de del 2007.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.- C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Presidenta.- REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Secretario.- C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, vocal.- C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- Rúbricas”.- Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “A consideración de este Republicano Ayuntamiento el documento presentado. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el documento que contiene los puntos de acuerdo a que se ha hecho mención. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias; quienes estén en contra, ninguno; quienes se abstengan, ninguno.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**- Nuevamente los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación harán uso de la palabra para presentar ante este pleno el documento relativo a dar inicio a la consulta pública de la Iniciativa del Reglamento de Jueces Auxiliares del Municipio de Monterrey”;- expresando en este momento la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, lo siguiente: “Una vez más señor Secretario le solicitaría someter a consideración de los presentes la dispensa de la lectura íntegra del dictamen a consideración, en

función de que fue circulado oportunamente”;- a lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “A consideración del pleno la solicitud de la Regidora Ana Cristina Morcos, de dispensar la lectura total del documento. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba Regidora”.- Enseguida, la Regidora procedió a la presentación del documento ya mencionado en la forma aprobada, transcribiéndose a continuación en forma completa el mismo.- “R. AYUNTAMIENTO. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece como atribuciones de la Comisión el proponer al R. Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen, procedimos al estudio y análisis de la INICIATIVA DE REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, mismo que abrogaría el Reglamento de Jueces Auxiliares Titulares Suplentes y Jefes de Manzana, publicado en el Periódico Oficial número 20 de fecha 5 de marzo de 1993, así como sus reformas; por lo cual con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Partiendo del Principio de Legalidad, la participación ciudadana supone la existencia de mecanismos de colaboración en el ejercicio del poder y en los asuntos públicos, estando referida a la intervención del ciudadano en las diferentes fases del proceso de toma de decisiones públicas en donde se favorece el auto desarrollo de la comunidad; pues en la medida que el ciudadano participe de forma activa en la adopción de las decisiones y en la solución de sus problemas comunitarios, mayor será su confianza en las instituciones municipales y en el sistema político en general. Es de mencionarse que la participación implica un involucramiento activo del ciudadano en el proceso de resolver los problemas comunitarios, por tanto esta participación puede ser más efectiva si el Municipio posee los niveles adecuados de

competencia y atribuciones que le permitan cumplir con eficacia su función de satisfacer las demandas y necesidades de la comunidad. Debemos indicar que los niveles de participación en una sociedad están condicionados por diferentes factores estructurales, institucionales e individuales que inciden en ella con mayor o menor intensidad en un determinado lugar o bajo determinadas circunstancias. En la instancia Municipal la participación ciudadana se encamina fundamentalmente a la solución de los problemas y demandas de la comunidad local, por ello es que a nivel municipal es donde de manera más efectiva, pueden tener lugar las diferentes maneras de participación, como la política, la social, la económica, la cultural, la comunitaria, la electoral y la ciudadana, en donde en cada una de estas esferas la participación adopta formas y mecanismos específicos. Uno de los mecanismos de participación con los que cuenta este Gobierno Municipal es la de los Jueces Auxiliares, quienes por muchos años han sido reconocidos por ser colaboradores y promotores de los programas emanados del Gobierno Municipal, donde su función es el ser auxiliar de la Autoridades Municipales en su sección, fungiendo también como vigilantes del orden y la tranquilidad moral de su comunidad. Es por ello que en virtud de las modificaciones socioeconómicas y debido al crecimiento demográfico entre otros aspectos, es preciso adecuar el ordenamiento municipal vigente mediante la abrogación del Reglamento de Jueces Auxiliares Titulares Suplentes y Jefes de Manzana, publicado en el Periódico Oficial número 20 de fecha 5 de marzo de 1993, así como sus reformas y al Expedición de un nuevo Reglamento, esto con el fin de adecuar las normas referentes a los nombramientos, a la organización y a las facultades y obligaciones de los jueces auxiliares. Por lo que de la exposición anteriormente señalada, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Iniciativa presentada por la Comisión de Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:-----

**PROYECTO DE REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento se expide con fundamento en lo establecido en el artículo 9, 122, 123, 161, 162, 164 y 166, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y tiene por objeto regular las facultades, obligaciones y actividades de los Jueces Auxiliares Titulares y Suplentes y Jefes de Manzana. Así mismo establece las normas para el nombramiento, ratificación, sustitución, destitución y renuncia de dichos cargos.

Artículo 2.- Las disposiciones del presente Reglamento son obligatorias para los Jueces Auxiliares Titulares y Suplentes y Jefes de Manzana.

Artículo 3.- Para los efectos del presente Reglamento se considera como Juez Auxiliar Titular y/o Suplente aquella persona que funge como vínculo entre la Autoridad Municipal y los ciudadanos, para realizar gestiones de beneficio comunitario y para prestar servicios de interés social a los vecinos de la sección en la que resida.

Artículo 4.- El Juez Auxiliar será nombrado por el Presidente Municipal, no sin antes haberse realizado una consulta entre vecinos de la Sección correspondiente, y tendrá las facultades y obligaciones que precisan este y otros Reglamentos Municipales, así como las demás Leyes u Ordenamientos legales de aplicación en el Estado de Nuevo León.

Artículo 5.- El Municipio de Monterrey se dividirá por acuerdo del R. Ayuntamiento en secciones tomando en cuenta la población, características sociales y económicas de los habitantes.

Artículo 6.- Por cada Juez Auxiliar Titular habrá un Suplente, y el número de manzanas de cada sección determinará la cantidad de Jefes de las mismas.

En las secciones donde la población es elevada o bien geográficamente extensa, y esto obstaculice la buena atención del Juez Auxiliar a la comunidad,

se podrá elegir a más de un Juez Auxiliar, tomando como base los criterios poblacionales y geográficos.

Artículo 7.- Las Autoridades encargadas del cumplimiento del presente Reglamento serán:

- I. Presidente Municipal;
- II. Secretario del R. Ayuntamiento; y,
- III. Dirección de Participación Ciudadana.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN

Artículo 8.- Antes del nombramiento o ratificación por el Presidente Municipal, la Dirección de Participación Ciudadana, deberá de realizar una consulta entre los vecinos de la Sección correspondiente, para que la designación del Juez Auxiliar Titular y Suplente, se realice en una persona que, reuniendo los requisitos que establece el artículo 10 del presente Reglamento, resulte idónea para el desempeño del cargo.

Artículo 9.- El Juez Auxiliar podrá asistirse en sus funciones, de acuerdo a la participación que tengan los vecinos de la manzana respectiva, de un Jefe de Manzana, quien lo apoyará en el desempeño de sus funciones; el Juez Auxiliar deberá de promover la elección de los Jefes de Manzana previo visto bueno de la Autoridad Municipal.

En caso de no ser posible la elección del Jefe de Manzana, el Juez Auxiliar correspondiente, designará a la persona que ocupará el cargo de Jefe de Manzana.

Artículo 10.- Son requisitos para ser nombrado o ratificado como Juez Auxiliar Titular y Suplente, los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- II. Ser mayor de edad y en pleno uso de sus facultades físicas y mentales;
- III. Ser residente de la Sección en la cual desempeñará el cargo, por lo menos durante un año anterior a su designación, excepto cuando se trate de Secciones de reciente creación;
- IV. Preferentemente haber terminado la enseñanza secundaria;
- V. Tener un modo honesto de vivir;

- VI. No contar con antecedentes penales;
- VII. Tener vocación de servicio y ser de reconocida honorabilidad;
- VIII. Estar en pleno uso de sus derechos civiles;
- IX. No ser servidor público del Municipio;
- X. No estar relacionado con negocios que se dediquen a la venta y/o consumo de cerveza, vinos, y/o licores, o cualquier otro que, a juicio de la Autoridad Municipal, resulte incompatible con la función de Juez Auxiliar;
- XI. No formar parte de órganos directivos de partidos políticos o ser su representante ante organismos electorales; y
- XII. No ser ministro de culto religioso.

Artículo 11.- Los Jueces Auxiliares durarán en su cargo el período del Gobierno Municipal que los nombre, debiendo permanecer en su puesto, hasta el momento de ser sustituidos formalmente por la Autoridad Municipal entrante, pudiendo ser ratificados en el ejercicio de sus funciones.

El cargo de Juez Auxiliar será honorífico, pudiendo recibir por parte de la Autoridad Municipal, compensaciones y estímulos por el desempeño de sus facultades y obligaciones.

Los Jueces Auxiliares podrán portar los distintivos o insignias que, para el desempeño de su cargo, les aporte el Gobierno Municipal.

Los nombramientos y las credenciales que se extiendan a los Jueces Auxiliares serán rubricados por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

CAPITULO TERCERO DE LA SUSTITUCIÓN, DESTITUCIÓN Y RENUNCIA

Artículo 12.- Son causas de destitución del cargo de Juez Auxiliar, las siguientes:

- I. Incurrir en la comisión de algún delito;
- II. Incumplir o abandonar sus funciones, sin causa justificada;
- III. Desobedecer instrucciones recibidas por la Autoridad Municipal, sin causa justificada;
- IV. Cambiar de domicilio a otra Sección o municipio;
- V. Actuar con prepotencia, arbitrariedad o incurrir en trámite o gestión ilícita de negocios o asuntos;
- VI. Extender cartas respecto de hechos falsos;
- VII. Por incapacidad física o mental sobrevenida después de su nombramiento;

- VIII. Por utilizar el cargo conferido para fines políticos, partidistas o religiosos en beneficio propio;
- IX. Por faltarle el respeto a las Autoridades del Municipio;
- X. Por realizar cobros a las personas por el desempeño de sus facultades o por cumplimiento de sus obligaciones;
- XI. Por incurrir en trasgresión a las leyes, a éste u otros Reglamentos Municipales, no ejercer sus facultades en la forma debida o no cumplir con sus obligaciones; y
- XII. Por otras causas graves, a juicio de la Autoridad Municipal.

Artículo 13.- De incurrirse en alguna de las causas indicadas en el artículo anterior, el Presidente Municipal acordará la revocación inmediata del nombramiento del Juez Auxiliar infractor. Entretanto, mientras se realiza el nuevo nombramiento, entrará en funciones el Juez Auxiliar Suplente.

Artículo 14.- La ausencia o incapacidad temporal de un Juez Auxiliar será cubierta por el Juez Auxiliar Suplente, y cuando dichas faltas excedan de 30 días naturales, el Suplente deberá hacerlo oportunamente de conocimiento por escrito o por vía telefónica, a la Dirección de Participación Ciudadana, a fin de que se tomen las providencias que amerite la situación

Artículo 15.- Cuando por cualquier motivo llegare a faltar o ausentarse tanto el Juez Auxiliar Titular y el Suplente en una sección, los Jefes de Manzana harán del conocimiento a la Dirección de Participación Ciudadana, a fin de que se designe provisionalmente a una persona que funja interinamente. En cuyo caso, deberá designarse en un término no mayor de 60 días, a la persona que fungirá como Juez Auxiliar en forma definitiva.

Artículo 16.- Los Jueces Auxiliares podrán presentar su renuncia mediante oficio dirigido al Presidente Municipal y/o a la Dirección de Participación Ciudadana, a fin de informar a la Secretaría del Ayuntamiento.

CAPÍTULO CUARTO

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS JUECES AUXILIARES TITULARES Y SUPLENTE.

Artículo 17.- Los Jueces Auxiliares Titulares y Suplentes en ejercicio tendrán las facultades siguientes:

- I. Hacer efectivo el cumplimiento del presente Reglamento y de todas las disposiciones legales que no se opongan al mismo, que les confieren comisiones específicas;
- II. Colaborar con las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, y a su vez, representar a los vecinos de su Sección, ante la Autoridad Municipal;
- III. Vigilar que, en las calles o lugares públicos, no se altere ni amenace la seguridad pública o tranquilidad de los vecinos, la moralidad o las buenas costumbres;
- IV. Presentar a las dependencias competentes del Gobierno Municipal, las propuestas o sugerencias que estimen pertinentes para la solución de los problemas que se presenten en su Sección;
- V. Vigilar que las reuniones de tipo social, con fines de diversión, de convivencia, de festividad, o de beneficencia, guarden el orden debido; y comunicar a la Autoridad de Seguridad Pública, cualquier alteración al orden o a la tranquilidad pública;
- VI. Mediar en los conflictos familiares o de vecinos de su Sección, siempre y cuando los interesados lo soliciten;
- VII. Extender constancia, cuando proceda, con certificación del Secretario del Ayuntamiento, formulada ante dos testigos vecinos no familiares debidamente identificados, y cuando tenga los elementos de juicio suficientes que describirá en el documento correspondiente, signando y sellando cada una de sus hojas, solo si le es solicitada por la o el interesado, de lo siguiente:
 - a) Constancia de Residencia;
 - b) Constancia de Cambio de Domicilio;
 - c) Constancia de Domicilio Conyugal;
 - d) Constancia de Estado Familiar de Unión Libre;
 - e) Constancia de Condición de Madre Soltera;
 - f) Constancia de Condición de Sostén Económico Familiar;
 - g) Constancia de Condición de Dependiente Económico;
 - h) Constancia de Ingresos Económicos;
 - i) Constancia de Abandono de Hogar;
 - j) Constancia de Ausencia del Hogar Conyugal por Causa Justificada;
 - k) Constancia de Maltrato Conyugal;
 - l) Constancia de Maltrato Infantil;
 - m) Constancia de Identificación Personal por Causa de Inexistencia de Documentos Oficiales Probatorios; y,
 - n) Las demás que autorice la autoridad municipal.
- VIII. Expedir copias de documentos que obren en su archivo;

- IX. Solicitar la colaboración de la Dirección de Participación Ciudadana y demás Autoridades Municipales competentes, en la medida y forma que estime conveniente, para el buen desempeño de sus facultades y cumplimiento de sus obligaciones;
- X. Fungir como promotor ciudadano en la realización de programas y acciones que lleve a cabo la Autoridad Municipal por medio de sus dependencias o entidades;
- XI. Auxiliar y colaborar con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en los asuntos de sus respectivas competencias; y realizar gestiones de asuntos de interés comunitario, en representación de los vecinos, ante sus dependencias u organismos descentralizados;
- XII. Denunciar o reportar ante la Dirección de Participación Ciudadana y/o la autoridad competente, la negligencia o abuso de los servidores públicos del municipio o desatención a sus solicitudes como vínculo ciudadano;
- XIII. Hacer del conocimiento de la Dirección de Participación Ciudadana y/o de la autoridad competente, cuando en su Sección se realice la violación de los Reglamentos Municipales;
- XIV. Fomentar la cultura ecológica entre los vecinos y negocios establecidos en su Sección, principalmente promoviendo mediante el convencimiento, la arborización, la limpieza de calles y banquetas y que la basura se deposite en recipientes adecuados para su idónea recolección;
- XV. Coadyuvar en la promoción de actividades cívicas y fomentar el respeto a nuestros símbolos patrios;
- XVI. Cuidar que todos los niños en edad escolar de su Sección asistan a la escuela, dando aviso a la Autoridad Municipal de quienes no cumplan con esta obligación constitucional;
- XVII. Las demás que establezcan éste y otros Reglamentos Municipales.

Artículo 18.- Son obligaciones de los Jueces Auxiliares Titulares y Suplentes en ejercicio, las siguientes:

- I. Enterarse de las necesidades, carencias y problemas que afecten a la comunidad, en la Sección en que ejerzan su función, proporcionando los datos necesarios para su solución;
- II. Informar por escrito a la Dirección de Participación Ciudadana, respecto de las actividades desarrolladas en el mes calendario anterior;
- III. Abstenerse de actuar en la Sección de otro Juez Auxiliar;
- IV. Informar a la Dirección de Participación Ciudadana y/o autoridad competente, las deficiencias en la prestación de los servicios públicos, que afecte a la sección que le corresponda;

- V. Asistir a las juntas y capacitaciones programadas por la Dirección de Participación Ciudadana, quien previamente les indicará lugar, día y hora para su realización;
- VI. Portar la credencial que los acredite como Jueces Auxiliares.
- VII. En los términos de la legislación procesal vigente en el Estado, podrán recibir los instructivos y en su caso, copias de traslado relativas a notificaciones de resoluciones o acuerdos que gire la Autoridad Judicial cuando no se encuentre persona alguna en el domicilio en que pretenda llevarse a cabo la diligencia, o que de encontrarse, se negaren a recibir los documentos correspondientes; igualmente recibirá los citatorios de la Autoridad Judicial o del Ministerio Público, procurando hacer llegar a la brevedad posible el instructivo o citatorio a la persona interesada;
- VIII. Tener colocada la placa que lo acredite como Juez Auxiliar, en un lugar visible de su domicilio, para su debida identificación;
- IX. Reportar si en su Sección existe algún brote de enfermedad contagiosa;
- X. Reportar la matanza clandestina de animales y comunicar a la Secretaría de Servicios Públicos el abandono de animales muertos en la vía pública o predios baldíos;
- XI. Proporcionar a las Autoridades Municipales, los informes solicitados por éstas, respecto de los asuntos de su Sección;
- XII. Vigilar que no sean deteriorados o invadidos los bienes Municipales y los jardines y plazas y cualquier otro bien público;
- XIII. Orientar a los habitantes de su Sección, en el conocimiento de sus derechos y obligaciones, principalmente en lo dispuesto en los Reglamentos Municipales vigentes;
- XIV. Intervenir en asuntos que se encuentren tramitándose ante las Autoridades competentes, sólo si son requeridos en auxilio por dicha Autoridad;
- XV. Promover que los vecinos no expongan libremente a animales de su propiedad en la vía pública sin asidero o correa;
- XVI. Colaborar con las campañas de vacunación promovidas por la Autoridad competente;
- XVII. Promover que los menores de edad no frecuenten centros inapropiados y que no se inclinen por la corrupción y las malas costumbres;
- XVIII. Promover ante la Autoridad Municipal, los trámites necesarios para que las personas discapacitadas, niños o ancianos abandonados, asistan a centros especializados de rehabilitación, asilos de ancianos, casas de cuna e instituciones que proporcionen protección a los mismos. También reportar a la Autoridad Municipal la existencia en su Sección de niños sin padre, madre o tutor a fin de que la Autoridad Municipal les procure la tutela;

XIX. Llevar una agenda que contenga la dirección y teléfono de las principales Dependencias Municipales, así como de los servicios de urgencia medica, a fin de difundir entre los vecinos dichos números telefónicos.

XX. Turnar a la Dependencia Municipal correspondiente, las quejas, denuncias y/o inconformidades que se les hagan llegar;

XXI. Las demás que establezcan éste y otros Reglamentos Municipales.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 19.- La función de supervisión y asesoría de los Jueces Auxiliares estará a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana; quien será el enlace entre los Jueces Auxiliares, Jefes de Manzana y las Autoridades Municipales.

Artículo 20.- La Dirección de Participación Ciudadana, asesorará y capacitará a los Jueces Auxiliares en cuanto a la forma de dar cumplimiento a sus obligaciones y al desempeño de sus funciones, en el conocimiento de los Reglamentos Municipales y leyes aplicables; así mismo los asesorará respecto a los casos de conflicto de jurisdicción de su Sección.

Artículo 21.- En cuanto a Jueces Auxiliares a la Dirección de Participación Ciudadana le corresponde:

- I. Llevar un registro de Jueces Auxiliares en el que se incluyan sus datos personales, fotografía y firmas, para el efecto de que se legalicen estas últimas en las actas y constancias que los mismos extiendan;
- II. Evaluar el trabajo desempeñado por los Jueces Auxiliares;
- III. Programar y coordinar las juntas de Jueces Auxiliares;
- IV. Llevar un control de credenciales, placas, sellos y papelería oficial entregados a los Jueces Auxiliares y exigir la entrega de dicho material, al concluir su función por cualquier causa;
- V. Presentar al Secretario del Ayuntamiento para su certificación, las actas y constancias que extiendan los Jueces Auxiliares;
- VI. Recibir y analizar propuestas, sugerencias, reportes y peticiones presentadas por los Jueces Auxiliares;
- VII. Recibir los informes de los Jueces Auxiliares respecto de las irregularidades que observen en su Sección, así como las soluciones propuestas;
- VIII. Informar a la Secretaría de Ayuntamiento, sobre el nombramiento, ratificación, sustitución y renuncia de los Jueces Auxiliares.

IX.- Vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento.

CAPÍTULO SEXTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA

Artículo 22.- En la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su desarrollo demográfico, social y de las actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, el presente Reglamento podrá ser modificado, tomando en cuenta la opinión de la comunidad.

Artículo 23.- Para lograr el propósito a que se refiere el artículo anterior, el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, los Regidores y Síndicos, deberán recibir y atender cualquier propuesta, sugerencia, ponencia o queja que presenten los ciudadanos en relación con el contenido normativo de este Reglamento.

Artículo 24.- La Secretaría del Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Participación Ciudadana, recibirá cualquier propuesta, sugerencia, ponencia o queja que presenten los vecinos de la comunidad en relación a las distintas disposiciones contenidas en el presente Ordenamiento.

CAPÍTULO SÉPTIMO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 25.- En relación al trámite del recurso de inconformidad, se estará a lo dispuesto en el Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad en el Municipio de Monterrey.- **ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**
PRIMERO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.- SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento de Jueces Auxiliares Titulares, Suplentes y Jefes de Manzana, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 mayo del año 2006 y las disposiciones administrativas que se opongan al presente ordenamiento. Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58,

59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento, presenta a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 7-siete días hábiles, esto con el propósito de que los ciudadanos hagan las aportaciones que así deseen respecto a la misma, y una vez hecho lo anterior, esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la presente Iniciativa conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado y proponga ante este R. Ayuntamiento su aprobación. SEGUNDO: Procédase al exacto cumplimiento del presente acuerdo, a fin de que en un término que no exceda de 3-tres días hábiles a partir de la fecha de su aprobación, se realice el envío respectivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal. Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 6 junio de del 2007. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.- C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Presidenta.- REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Secretario.- C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, vocal.- C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- Rúbricas”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidora. A consideración de este Ayuntamiento el anterior documento. Adelante Regidor Manuel Elizondo”.- En uso de la palabra, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, manifestó: “Muy buenos días señor Alcalde Adalberto Madero Quiroga, compañero Oliverio Rodríguez y compañero Marco Heriberto Orozco, compañeros Regidores, Síndicos y personal de los medios de comunicación, compañeros de la Técnica y compañeros estudiantes de la escuela Secundaria Técnica número 96.- En relación a este punto y ya lo

habíamos comentado previamente con la compañera Ana Cristina Morcos Elizondo, ya que es el inicio de una consulta pública para el Reglamento de Jueces Auxiliares del Municipio de Monterrey, nosotros como Partido del Trabajo tenemos propuestas de modificación del Reglamento que ya se nos fue turnado y analizado por nosotros, debemos mencionar que en el artículo 4 de dicho reglamento que se propone, dice: El Juez Auxiliar será nombrado por el Presidente Municipal; consideramos nosotros que debe decir: Será elegido por los vecinos de la sección correspondiente por los métodos de asamblea en votación directa, encuesta o petición de un grupo de vecinos y que sea ratificada ya sea por el Alcalde o el Secretario del Ayuntamiento.- En el artículo 8, proponemos, deberá de realizar una consulta entre los vecinos de la sección correspondiente para que la designación del Juez Auxiliar, Titular y Suplente se realice en una persona que reúna los siguientes requisitos: Son requisitos para ser nombrado, proponemos que en vez de ser nombrado, diga, ser elegido. De nuevo, en el número II de ese artículo dice, ser mayor de edad y en pleno uso de sus facultades físicas y mentales; consideramos que esto de que esté en pleno uso de sus facultades físicas y mentales es discriminatorio, porque que tal si tiene un problema en una mano, en una pierna, en fin, proponemos suprimir esto de, físicas y mentales ya que es una discriminación, y que quede como ser mayor de edad y en pleno uso de sus derechos en el número IV de ese mismo artículo 10, dice, preferentemente haber terminado la enseñanza secundaria; sabemos que hay muchas áreas de nuestra comunidad que probablemente no tengan ese grado de escolaridad, y proponemos que diga, saber leer y escribir, como actualmente dice el actual reglamento; en el número VI, dice, no contar con antecedentes penales; proponemos suprimirlo ya que en el número VIII, dice, estar en pleno uso de sus derechos civiles, implica que si existieron antecedentes penales, el individuo esté reintegrado y readaptado a la sociedad lo cual no debe discriminarlo como ciudadano.- Aquí yo quisiera hacerles un comentario que pudiera estar relacionado con una obra muy conocida de Víctor Hugo, Los Miserables, que pues una persona que robó un pedazo de pan y

estuvo diecinueve años en la cárcel, luego lo perseguían porque les daban un pasaporte amarillo que tenían que presentarlo si querían buscar trabajo, si querían tener una actividad política o de lo que fuera, entonces él tuvo que buscar la manera de violar estas cosas que sucedían en la Francia del Siglo XIX.- En relación al número X, dice, no estar relacionado con negocios que se dediquen a la venta y/o consumo de cerveza, vinos y/o licores o cualquier otro, etc., debe suprimirse ya que en el número V que dice, tener un modo honesto de vivir, abarca incluso la actividad relacionada con venta de cerveza, vinos y licores e incluso su fabricación a gran escala, son actividades lícitas y honestas, esto dejaría fuera a gente prominente de nuestra sociedad. En el artículo 11, el cargo de Juez Auxiliar sería honorífico, proponemos suprimir, están proponiendo que puedan recibir por parte de la autoridad municipal, utensilios más indispensables para el desempeño de esta función, en vez de remuneraciones que dice ahí en la propuesta de los compañeros.- En el artículo 12, fracción XII, dice, por otras causas graves, a juicio de la autoridad municipal; pensamos que esto es discrecional, si ya están descritas once causas previas, si hay alguna causa que se considere grave, ponerla y si no, pues no dejar esa discrecionalidad a la autoridad porque implicaría que si a mi se me parece que es grave algo, pues lo voy a quitar, de supuesto, entonces debe decir que la persona debe ser electa por un período y las once causas previas pues estamos de acuerdo con eso, pero en esa que deja abierta la puerta a una discrecionalidad, no estamos de acuerdo.- En el artículo 23 proponemos, la Dirección de Participación Ciudadana deberá recibir y atender cualquier propuesta o sugerencia, ponencia o queja que presenten los ciudadanos en relación con el contenido normativo de este reglamento y turnarlo a la Comisión de Participación Ciudadana. Dichas iniciativas para su estudio y elaboración de un proyecto para ser aprobadas o en su defecto desechadas por el pleno del Ayuntamiento.- Voy a entregar a la compañera por escrito nuestras observaciones.- Muchas gracias.- Enseguida, el Regidor hizo entrega de lo ya referido”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO,

agregó: “Gracias Regidor, ¿algún otro comentario? adelante Regidor Sergio”.- En uso de la palabra, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, dijo: “Obviamente nosotros vivimos todavía una incipiente democracia representativa donde el principio fundamental es ser representantes del pueblo y en ese sentido se dio un proceso donde somos elegidos del pueblo para el pueblo, pero yo creo que tenemos que enriquecer esta democracia de dar un salto a la democracia participativa a través de los ciudadanos, obviamente existen instrumentos que se han venido diseñando en diferentes comunidades y sociedades como es el referéndum, plebiscito, iniciativa ficta, revocación de mandato, como otros; por lo cual, nosotros consideramos que una sociedad moderna no tiene nunca los recursos suficientes para resolver toda la problemática que presenta, es bien sabido que en las sociedades modernas, es a través de la participación ciudadana como sociedades modernas tienen esos instrumentos donde fomentan y propician y facilitan a los ciudadanos su participación y es a través de los mismos ciudadanos que se resuelven muchos grandes problemas que nos aquejan de diferentes formas y entonces nosotros consideramos que debemos de transformar la forma de participación de esas formas, estructuras verticales que anteriormente yo creo que todo mundo está de acuerdo que son autoritarias y que no desarrollan y propician la participación ciudadana, por eso nosotros si consideramos importantes estas observaciones para que se de una participación horizontal en la democracia. Creemos que el Juez Auxiliar es una figura muy importante en la comunidad y que debemos dignificarla, igual como a sus suplentes y jefes de manzana; obviamente tenemos que buscar una nueva forma de participación y creo que el tener el Municipio de Monterrey todo este instrumento de participación y coordinación a través de la Dirección de Participación Ciudadana, obviamente bajo la supervisión y seguimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, y obviamente es una responsabilidad del ejecutivo, a través del Presidente Municipal, lo entendemos que debe de ser así, por lo cual consideramos que si debemos darle una importancia a que este instrumento sea más perfeccionado,

obviamente no podemos de la noche a la mañana dar un salto cuantitativo y cualitativo, pero yo creo que si podemos mejorarlo para que se dé una participación de los ciudadanos y además comprometernos para que sean mediadores entre la autoridad y el ciudadano cotidiano que vive en su comunidad y que de alguna u otra manera sea facilitada la capacitación para hacer esa mediación, hoy los gobiernos también modernos tienen instrumentos de mediación para que descarguen en el mismo ciudadano todos los conflictos, para que no lleguen a un conflicto o/a algún proceso judicial porque se pueden arreglar en la misma comunidad y eso obviamente hay que darles los instrumentos de capacitación; y en ese sentido es esa propuesta no tiene otro sentido más que ser propositiva y constructiva, bueno, en ese sentido nos invita la compañera Morcos a platicarla y a redondearla obviamente con todos los Regidores y todas las propuestas que se puedan ir perfeccionando. Muchas gracias”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “De nada Regidor ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el documento que contiene los puntos de acuerdo a que se ha hecho mención. Quienes estén de acuerdo por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias; quienes estén en contra (ninguno); quienes deseen abstenerse (ninguno).- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Dentro del Punto de Informe de Comisiones, les manifiesto que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes recibió para su estudio y análisis expediente que contiene la solicitud de negocio que desea se le otorgue licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en el Municipio de Monterrey, en tal virtud y con apego en el Reglamento en la materia, los Integrantes de la Comisión ya mencionada elaboraron documento que enseguida presentara ante este Pleno. Adelante Regidor”.- A continuación, en uso de la palabra el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, dijo: “Sí, gracias señor Secretario. Señor Secretario ponga a consideración, por favor de este Pleno la dispensa de la lectura íntegra de este dictamen, debido a que fue circulado en tiempo y forma y

en la inteligencia de que será plasmado en el acta de la sesión en forma íntegra”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Como no Regidor. A consideración del Pleno la solicitud del Regidor Marcos Mendoza de dispensar la lectura íntegra del documento, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado Regidor continúe”.- Enseguida, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, procede a la presentación del DICTAMEN DE ALCOHOLES, el que a la letra dice: “”CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en su artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 22 fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61, 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno la solicitud presentada por la persona moral SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro SUPERMERCADO en el domicilio ubicado en ABRAHAM LINCOLN No. 8000 COLONIA BARRIO CHAPULTEPEC SUR, en la CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; por lo anterior se permite presentar los siguientes CONSIDERANDOS: 1.- Que los artículos 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, le otorgan al R. Ayuntamiento las facultades para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas. 2.- Que los integrantes de la Comisión procedieron a dar revisión al expediente 2006-2009-018 relativo a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cervezas en el giro de SUPERMERCADO, con la finalidad de verificar que cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 28 del citado Reglamento y que obran

según las documentales en el expediente, siendo éstos los que a continuación se mencionan: - Se entregó en la Dirección de Inspección y Vigilancia solicitud oficial dirigida al titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de fecha 15 de Diciembre del 2006.- Se anexó Licencia de uso de suelo con número de expediente administrativo L-089/2006.- Se anexó copia del acta constitutiva, por tratarse de una persona moral de fecha 27 de Noviembre de 1995.- Se anexó constancia de estar al corriente en el pago de impuesto predial de fecha 15 de Mayo del 2007.- Se anexó croquis y plano en el cual se indicó la ubicación y la distancia del establecimiento, con respecto a Escuelas de Educación Básica, Iglesias o Templos, Centros de Salud, Hospitales y de giros iguales al solicitado.- Se anexó Contrato de Arrendamiento de fecha 30 de Marzo del 2006.- Se anexó la acreditación de fecha 23 de Mayo de los corrientes en la cual se especifica que el inmueble donde se está solicitando la autorización de la licencia, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal.- Se acreditó la personalidad del representante legal mediante el Poder General, de fecha 10 de marzo del 2003, y con la credencial de elector.- Se acreditó que el lugar es independiente de cualquier otro local o casa-habitación según reporte de investigación de fecha 10 de enero del 2007.- Según reporte de investigación de fecha 10 de Enero del 2007 se acredita que el establecimiento se encuentra en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado en los términos de los artículos 15 y 16 del presente Ordenamiento.- Se presentó Dictamen de Protección Civil del Estado de fecha 07 de junio del 2006, número de registro D.P.C.-S.A.E.-D-076/2006.- 3.- Que los integrantes de la Comisión se dieron a la tarea de visitar el establecimiento que solicita la licencia para operar el giro de SUPERMERCADO, cuyo giro tiene su fundamento en el artículo 15 Fracción VIII del Reglamento en cuestión; a su vez se comprobó que el establecimiento se encuentra en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio del giro solicitado. Dicha solicitud después de ser sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumple con la

normatividad vigente del Reglamento antes mencionado. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, esta Comisión emite el siguiente: ACUERDO: PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de licencia de venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza para el giro de SUPERMERCADO a la persona moral SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S. A. DE C. V. con domicilio en ABRAHAM LINCOLN No. 8000 COLONIA BARRIO CHAPULTEPEC SUR, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a fin de que se le dé cumplimiento al presente acuerdo. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. ATENTAMENTE, MONTERREY, N. L., A 05 DE JUNIO DE 2007. C. Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidor Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Merás, Vocal. Rúbricas”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Regidor. A consideración de ustedes el documento recién leído. Adelante Regidor Manuel Elizondo”.- Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, dijo: “Si, muchas gracias señor Secretario de nuevo. Pues manifestarles que desde el punto de vista del Partido del Trabajo la línea es, no venta de bebidas alcohólicas, no más aperturas de este tipo de establecimientos, sin embargo yo quiero hacer una observación, tenemos algunas empresas locales muy exitosas como FEMSA que es la que tiene la venta de los OXXO, algunas empresas de

esta Cadena también se dedican a la venta de alcohol, sin embargo me da la impresión de que seguimos con el síndrome de la Malinche muy acendrado, muy metido en nuestros genes, favorecemos más a industrias que vienen del exterior que a las propias locales que tienen una gran tradición en el medio, que también tienen muchas fuentes de empleo para los regiomontanos y que son muy exitosas, no nada más a nivel nacional, esas empresas como FEMSA sabemos que tienen todo Centro y Sudamérica, yo si quisiera que no nos fuéramos por el lado de favorecer más a los extranjeros, también si ustedes van a votar a favor de este tipo de cosas, también consideren a las empresas locales. Muchas gracias”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor, ¿algún otro comentario?, Regidor Marcos Mendoza”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, comentó: “Regidor, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes estamos abiertos a que cada expediente que llegue completo vamos a dar la licencia, aquí se trata de promover la inversión, sea nacional o extranjera y que si cumple con los lineamientos pues se le da una licencia en este sentido, entonces es lo que hemos hecho en la Comisión de Alcoholes, revisar muy bien cada expediente para que lo que estemos presentando aquí esté de una manera completa y los expedientes que no, bueno se integren debidamente en este sentido, si quisiera comentar que esta Comisión tiene una responsabilidad jurídica sobre lo que se propone aquí, por lo mismo que los Integrantes de dicha Comisión cuidamos muy bien que esté integrando el expediente de una manera clara y completa. Así mismo tenemos una opinión de la Contraloría sobre los expedientes para que nos den también su opinión, si se considera que está completo o no un expediente y claro que todo expediente completo darle la licencia, promover la inversión con un orden, con el cumplimiento al Reglamento, nosotros no tenemos ningún problema, para eso estamos, para trabajar en las Comisiones y los expedientes que lleguen, en cuanto antes lleguen completos sacarlos para este Pleno”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo:

“Buenos días a todos. Yo quiero felicitar a la Comisión, yo creo que es el primer permiso que vamos a expedir por parte de esta Administración, de este Ayuntamiento y quiero felicitarlos, espero que no sea nada más el único, que sea el primero de muchos que hay por ahí pendientes, que como dice el compañero está esperando que se integre la documentación que conforme a reglamento está pendiente para poderlos aprobar, esto yo lo veo como una lucha contra la corrupción también, nosotros otorgar este tipo de permisos se genera que puedan trabajar a gusto las personas, que puedan trabajar, no les podemos negar el trabajo a la gente que quiera vender es algo lícito y yo considero que enhorabuena para ustedes como Comisión, es un logro poniendo el ejemplo y bienvenidos toda la comunidad que quiera presentar su documentación como debe de ser en regla y pues yo creo que se le tiene que dar. Muchas felicidades a la Comisión y eso demuestra que están jalando, hay que echarle más ganas para que salgan más de los cien permisos que están pendientes y si como Comisiones quisiera hacer el comentario que debería de exhortarle, no sé si sea a Alcoholes o sea al Contralor, porque sé que el Contralor también está checando los documentos, pues que guíen también, que apoyen a las solicitudes, a los solicitantes para que salgan cuanto antes estos permisos y que se liberen, entre menos chamba tengan ustedes, yo creo que es mejor. Muchas felicidades”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, expresó: “Es una incongruencia Doctor, porque usted señala que es bueno que los Jueces Auxiliares tengan el derecho a vender cerveza, porque es algo lícito, y luego se opone, o no está muy de acuerdo en que se autorice a alguien a vender cerveza, me parece que si es algo lícito, si cumple con todo, pues no hay porque oponernos a eso”.- De nueva cuenta, se le concede el uso de la palabra al C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien dijo: “Don Antonio, buenos días y muchas gracias por su comentario. En relación a que el Partido del Trabajo tenga una postura y el comentario a título personal que yo hice supongo que son cosas que usted tiene la razón, sin embargo otro comentario que yo quisiera decirles, el día de

hoy salió en el periódico que la misma Cadena del HEB que está solicitando la venta de alcohol, tiene más de un mes de estar vendiendo alcohol sin permiso y eso también, yo creo que debería de tomarse alguna actitud por parte de este Ayuntamiento, pues, o no hay vigilancia o el señor Felipe Díaz Garza que está reportándolo en el periódico si se da cuenta y nuestros Inspectores de Alcoholes no se dan cuenta, en fin ese tipo de situaciones también hay que estar con los ojos bien abiertos. Muchas gracias”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidor, ¿algún otro comentario?. Muy bien de no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el documento suscrito por los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, quienes estén en contra, gracias, quienes se abstengan. **Se aprueba con 2 abstenciones, sin votos en contra.** Muchas gracias”.- Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Se solicita a los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, hagan uso de la palabra para la presentación de documento relativo al Cumplimiento de la Resolución emitida por el Juez Primero de Distrito en materia Administrativa del Cuarto Circuito Judicial Federal”, para lo cual solicito al Regidor Marcos Mendoza, haga uso de la palabra”.- Acto seguido, el C. REG. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, expresó: “De la misma forma señor Secretario del Ayuntamiento, proponer a este pleno la dispensa de la lectura íntegra de este dictamen, el cual fue turnado el día de ayer y hoy, para poder omitir la lectura en el inteligencia de que este dictamen será plasmado íntegramente en el acta de Cabildo”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “A consideración de los presentes la solicitud del Regidor Marcos Mendoza de omitir la lectura, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba Regidor, continúe”.- En uso de la palabra, el Regidor procedió en la forma aprobada, transcribiéndose a continuación en forma completa el documento al que se ha hecho referencia, mismo que a la letra dice: “”R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

MONTERREY, NUEVO LEÓN. Presente.- Comisión de Espectáculos y Alcoholes municipal del R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey. Encontrándose reunidos en el recinto oficial del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, los miembros de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Municipio, el Presidente; Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Secretario; Regidor Hugo Ortiz Rivera; Vocal, Regidor Martina García Reyes; Vocal, Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal; Vocal, Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, en ejercicio de las facultades concedidas por los artículos 39 y 56 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, proceden a estudiar, analizar y proponer como alternativa de solución a diversos asuntos municipales, en base a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- I.- En fecha 27 de Noviembre del 2006 se recibió notificación del Juzgado Primero de Distrito en materia Administrativa del Cuarto Circuito Judicial de la Federación con residencia Monterrey Nuevo León referente al amparo 879/2006 promovido por Domingo Maximino Quijano Treviño, en Representación de Sixto Absalón Flores Gutiérrez, contra actos del R. Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León y otras autoridades, siendo el acto reclamado la resolución tomada por el R. Ayuntamiento de Monterrey contenida en el acta de Cabildo número 25 de sesión de fecha 25 de noviembre del 2005, únicamente respecto a la cancelación de la licencia de funcionamiento, número 2906, con número de cuenta municipal 134075, que Ampara el giro mercantil de Restaurante Bar, Música en Vivo, Pista de Baile y Variedad, con venta de Cerveza y Bebidas Alcohólicas al Copeo, en el establecimiento ubicado en la calle Amado Nervo número 844 norte en el Centro de esta ciudad.- II.- El 23 de Abril del año 2007, fue publicada la sentencia pronunciada en audiencia constitucional del Amparo 879/2006 notificada a la Autoridad R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el día 25 del mismo mes y año, siendo lo más relevante lo que a la letra dice: "Como se observa, en el presente asunto el Ayuntamiento responsable procedió a cancelar la cuenta municipal y revocar la licencia del quejoso, mediante dictamen de la Comisión de Espectáculos y

Alcoholes, tal y como lo establecen los artículos 27 y 45 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimiento de venta y/o consumo de Bebidas Alcohólicas. Sin embargo no se advierte que previo a tal acto se haya otorgado al quejoso su garantía de audiencia, esto es, que se haya notificado del inicio de un procedimiento y sus consecuencias; se le haya dado la oportunidad de ofrecer y desahogar pruebas; se le haya dado la oportunidad de alegar, y finalmente se haya dictado la resolución que dirimiera la controversia. En consecuencia este juzgador considera procedente conceder el amparo y protección de la justicia federal al titular de la acción constitucional, para el efecto de que las autoridades responsables dejen insubsistente el acuerdo turnado el veinticinco de noviembre de dos mil cinco, solo por cuanto hace al quejoso, así como los demás actos que hayan sido fruto de este, como lo es el oficio S. A. 405/2005 signado por el Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, por el cual ordenó al Director de Ingresos, la cancelación de cuentas y/o revocación de licencias, respecto de la licencia número 2906, correspondiente a la cuenta municipal 134075.- III.- En fecha 18 de Mayo del 2007 se notifica a la autoridad R. Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, que la resolución Constitucional había causado ejecutoria de Ley y que en consecuencia se pide el cumplimiento con fundamento en los artículos 80 y 104 de la ley de Amparo para que dentro del término de 24 horas a partir de la fecha en que sea debidamente Notificada, el presente proveído, con el apercibimiento que de no informar a este juzgado de distrito, dentro del término concedido, se procederá en su contra de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 105 de la ley de amparo. IV.- Por acuerdo pronunciado por el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, de fecha 21 de Mayo del año 2007, tomando en consideración la naturaleza propia de la ejecutoria, cuyo cumplimiento es requerido, es decir, que tomando en consideración que la resolución a dejar insubsistente solo puede hacerlo el R. Ayuntamiento a través de la sesión respectiva, en virtud de ser la autoridad municipal que lo emitió, solicitó del C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito Judicial

Federal, que se tuviera a las autoridades responsables en vías de cumplimiento de la ejecutoria de mérito.- En opinión de la Dirección Jurídica de este Municipio, los actos y resoluciones emitidos por los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de circuito de la Federación se encuentran apegados a estricto derecho y legalidad, por otro lado y tomando en consideración que la naturaleza de la propia resolución a complementar deriva de un mandato dado por un Juez de Distrito en materia Administrativa en el Estado de Nuevo León en cumplimiento a un procedimiento que se encuentra contemplado en la ley de amparo en vigor, en el cual se dispone como sanción al incumplimiento de sus resoluciones emitidas dentro de los juicios de Amparo aquellas que van desde un requerimiento dado a una autoridad de mayor jerarquía para su cabal cumplimiento, hasta la separación del cargo y puesto a disposición del Juez de Distrito correspondiente en términos de lo dispuesto por los artículos 80 104 105 108 y demás relativos de la ley de amparo, en relación con el artículo 107 fracción XVI-decimosexta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es por lo que se estima que es pertinente dejar insubsistente y sin efecto legal alguno la resolución emitida por R. Ayuntamiento de esta municipalidad, únicamente en lo relativo a la revocación de la Licencia de funcionamiento número 2906, con número de cuenta municipal 134075, que Ampara el giro mercantil de Restaurante Bar, Música en Vivo, Pista de Baile y Variedad, con venta de Cerveza y Bebidas Alcohólicas al Copeo, en el establecimiento ubicado en la calle Amado Nervo número 844 norte en el Centro de esta ciudad. Considerando: Primero.- Que el R. Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para resolver los asuntos que le corresponden celebrara sesiones que podrían ser, I ordinarias, II extraordinarias y III solemnes.- Segundo.- Que en fecha 25 de noviembre del año 2005-dos mil cinco se celebró una sesión ordinaria en la cual entre los asuntos correspondientes a la orden del día se sometió a decisión el correspondiente al punto 06-seis relativo al informe de comisiones siendo

específicamente al correspondiente a la comisión de Espectáculos y Alkoholes quien interpuso la propuesta para la cancelación de cuentas y/o revocación de Licencias, a titulares de negocios donde se venden y/o consumen bebidas alcohólicas en el Municipio de Monterrey; propuesta la anterior que fue aprobada, tal y como se desprende del acta de sesión ordinaria No. 25 de fecha 25 de noviembre del 2005.- Tercero: Que el C. Domingo Maximino Quijano Treviño, en Representación de Sixto Absalón Flores Gutiérrez inconformes con la aprobación de cancelación de cuentas municipales y revocación de licencias a titulares de negocios donde se vende y/o consumen bebidas alcohólicas en el municipio de Monterrey, Nuevo León, promovido juicio de amparo ante el H. juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, quien la radicó bajo el número de índice. 879/2006, en contra del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León y otras autoridades, juicio de amparo el anterior, en el cual y previo a sus demás trámites culminó con sentencia pronunciada en audiencia constitucional, terminada de engrosar en fecha 23 de Abril de 2007, en la que se concediera el amparo y protección de la justicia federal, para los efectos de que sean restituidas a los quejosos en sus garantías constitucionales y se proceda a dejar insubsistente por parte de las autoridades responsables, siendo en este caso el R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, en la parte relativa a la revocación de licencias y cuentas municipales a dejar insubsistente el acta de 25-veinticinco de noviembre del 2005-dos mil cinco en lo que respecta a la Licencia de funcionamiento número 2906, con número de cuenta municipal 134075, que Ampara el giro mercantil de Restaurante Bar, Música en Vivo, Pista de Baile y Variedad, con venta de Cerveza y Bebidas Alcohólicas al Copeo, en el establecimiento ubicado en la calle Amado Nervo número 844 norte en el Centro de esta ciudad; por otro lado se dejó expedito el derecho de las responsables, en caso que así lo consideren, de seguir un procedimiento administrativo en el que se le otorgue su garantía de audiencia al quejoso, para el caso de que consideren procedente la cancelación de la cuenta y revocación de la licencia anteriormente referidas. Que en estricto cumplimiento a lo

ordenado por el C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito Judicial Federal, en la resolución pronunciada en Audiencia Constitucional de fecha 15-quince de Diciembre del 2006-dos mil seis, dentro de Juicio de Amparo número 879/2006 promovido por Domingo Maximino Quijano Treviño, en Representación de Sixto Absalón Flores Gutiérrez en contra del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, y otras autoridades, asimismo y de no violentar las disposiciones contenidas en los artículos 80, 104, 105, 108 y demás relativos de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 107 fracción XVI y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, por lo expuesto y fundado propone al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la aprobación del siguiente acuerdo. ÚNICO.- Se deje sin efectos el acuerdo de Revocación de la licencia de funcionamiento número 2906, y cancelación de la cuenta municipal 134075, que Ampara el giro mercantil de Restaurante Bar, Música en Vivo, Pista de Baile y Variedad, con venta de Cerveza y Bebidas Alcohólicas al Copeo, en el establecimiento ubicado en la calle Amado Nervo número 844 norte en el Centro de esta ciudad, en sesión celebrada el 25 de Noviembre del 2005, que consta dentro del acta número 25, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en la resolución constitucional emitida por el C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito Judicial Federal, dentro del Juicio de Amparo número 879/2006. Así lo acuerden y firman los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Atentamente.- Monterrey, Nuevo León, a 07 de Junio del año 2007. Comisión de Espectáculos y Alcoholes Municipal del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Presidente.- Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- Regidor Martina García Reyes, Vocal.- Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas””.- A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Regidor. A consideración de ustedes el documento presentado. De no

haber comentarios, se somete a votación de los presentes el documento que contiene el Acuerdo que se ha dado a conocer; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano;- gracias; quienes estén en contra (ninguno); quienes deseen abstenerse (ninguno); gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior, si algún integrante de este Honorable Ayuntamiento tiene asuntos que exponer o temas que tratar se les concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten. Regidor Pedro adelante".- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: "Buenos días señor Presidente Municipal, Secretario, Tesorero, compañeros Síndicos, Regidores, Invitados, compañeritos estudiantes, medios de comunicación y público en general. Quiero hacer una observación y una propuesta. En la sesión ordinaria primera del mes de mayo, el mes pasado, se tomó un acuerdo en Asuntos Generales, en la que se proponía el cambio en la Comisión de Servicios Públicos, en ese momento el Regidor Sergio, nos hizo ver probables vicios jurídicos además de lo de forma y como se estaba recomponiendo la Comisión, por tal motivo y como Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y considerando señor Secretario que su servidor no fue informado por usted, que es nuestro Secretario y más allá de un sentir que podríamos decir que me siento afectado por eso, yo creo que empezamos esta Administración dando un voto de confianza al Alcalde y a las dos personas que votamos, al Secretario y al Tesorero, yo creo que aparte que pudiéramos decir que estoy resentido que no es así, yo creo que hay un problema de tipo legal, que puede afectar en los acuerdos que la Comisión tome en lo futuro y que algún particular pueda impugnarlos; en primer lugar, este tema no estuvo incluido en el orden del día, por lo cual no fue motivo de ser analizado en las previas, y creo que quien tiene en las manos el control y el manejo del orden del día es el Secretario del Ayuntamiento y fue usted quien lo sacó en el capítulo de asuntos generales en el apartado de la sesión. Por otra parte quiero, en el

Capítulo III de las Votaciones del Reglamento Interior del Ayuntamiento nos dice, las votaciones para elegir personas serán por cedula impersonal, asegurando el secreto del voto y se depositarán en una ánfora, el Secretario procede al recuento de la votación y manifiesta en voz alta el resultado, este capítulo nos habla de como votamos el Plan Municipal de Desarrollo, Reglamentos, y una serie de situaciones específicas que no nos da otra alternativa más que cuando vayamos a elegir a una persona como lo hemos hecho en las sesiones, tengamos que hacerlo mediante una cédula y que sea un voto secreto, ese es uno de los reglamentos jurídicos, en el Capítulo II, el Artículo 41, dice, de las discusiones en las sesiones, el Artículo 41 dice, al ponerse en discusión una propuesta y que ninguno de los miembros del Ayuntamiento hagan uso de la palabra en contra de esta, se someterá a votación de inmediato, en esa ocasión y lo señalé está en el acta, usted no sometió a votación la propuesta, fue directo a solicitarnos nuestro voto, por lo cual es otro vicio jurídico y la verdad yo creo que el Órgano Superior de administración y de elección que preside el Presidente Municipal, pero que lo conformamos el pleno, creo que cada uno de nosotros necesitamos como lo dijimos de origen el respeto debido y que se corran las atenciones debidas para estar enterados de los temas, por lo cual no es nada en contra de la compañera Sandra, ya se lo comenté hace rato, inclusive lo dije en la sesión, no hay problema con la persona, aquí el problema es la forma y el fondo jurídico, la forma política yo creo que si se sigue haciendo ese tipo de cosas con los miembros de Comisiones y aun con Presidentes de Comisiones, creo que faltamos al respeto mutuamente y el respeto tenemos que pedirlo y es el tema de siempre de su servidor y como hemos dado respeto, también lo pedimos, así que compañera Sandra, no vaya usted a sentirse, no es nada particular, ni personal esto es algo que yo creo que en las futuras actuaciones de la Comisión podríamos tener quien nos impugne cualquier acuerdo de la Comisión, por lo cual yo pongo a consideración de ustedes esta propuesta y cuál es mi propuesta concreta, echar abajo ese acuerdo de la sesión primera

del mes de mayo, que quede sin efecto y posteriormente si el Alcalde quiere hacer propuestas, bueno las consideraríamos para las comisiones, previamente con el voto de la mayoría de los compañeros que integramos el pleno, no tengo inconveniente de que la compañera Sandra esté en la Comisión, el problema es ahorita que el acuerdo lo tomamos mal, que se venga abajo ese acuerdo, no por nada insisto, disculpen mi insistencia, pero si no quiero que se tome así, es algo de fondo legal y de forma. Lo pongo a consideración de ustedes”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien comentó: “Yo creo que siempre nos hemos manejado de buena voluntad, y aquí también hay buena voluntad, pero hubo un supuesto, un error, hubo un error porque nuestro Secretario del Ayuntamiento consideró que la renuncia era a la Vocalía y la renuncia no era a la Vocalía sino era a participar en un determinado asunto, entonces eso está claro ya lo hemos comentado mucho y está clarísimo que fue un error, el supuesto error nos ocasiona una votación que no puede ser válida, porque como se valió de un error, es como si algún día cerráramos, ordenáramos o votáramos a favor de que se cierre un antro determinado y este no existiera o que ya estuviera cerrado desde hace mucho tiempo, entonces es el mismo caso, no hay necesidad de nada más que quedar anulado, porque supuestamente todo fue sobre una base equivocada, entonces no hay nada que hacer, más que quede ya en actas que esa votación queda anulada, está clarísimo”.- A continuación, en uso de la palabra el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, dijo: “Obviamente es un asunto que en su momento nosotros habíamos manifestado que no corría con los trámites, como con los procedimientos que se deben de proceder, obviamente ya se mencionaron, yo para no ser repetitivo, creo que sí es importante por la trascendencia de los hechos que esta Comisión va a tener, como es el problema de la basura, que se termina la licitación en este año, todo asunto jurídico que se tome con respecto puede ser desechado, porque de su origen la comisión no está bien instalada. Entonces si alguna persona se sintiese afectada nosotros estamos dando todos los elementos para que le den la razón

y que de alguna u otra manera los procedimientos se tendrán que corregir en su momento, creo que es mejor agarrar el toro por los cuernos y corregirlo de fondo y en el sentido de que ponga en un orden del día el asunto que se den los procedimientos de elección correctos que se establecen en el Reglamento Interno, esto no quiere decir que no somos soberanos, al contrario somos soberanos, pero también estamos en la tesitura de hacer cumplir y cumplir las leyes y en ese sentido nuestro propio Reglamento lo estamos violentando, por lo cual es importante hacer la corrección, yo, a mi cuando me preguntaron de este tema, yo crucé el punto de vista con Don Rogelio y me dijo tácitamente, bueno aquí está para que él también diera su versión, que a él no le avisaron claramente del asunto, que él se estaba excusando en un asunto exclusivo, que ya se refiere a una cuestión personal y que ese es su derecho y creo que es sano, pero no había hecho ninguna manifestación en el sentido de salirse de esa Comisión, por lo tanto yo creo que en esa, es más importante también en su punto de vista de más relevancia para que se corrijan los procedimientos, obviamente yo a la compañera Sandra, obviamente hemos trabajado, hemos tenido acercamientos y colaboración mutua y creo que no hay ningún detalle en su persona, pero si debemos de corregir en forma y en el procedimiento esta integración a esa Comisión, obviamente también tenemos que votar el procedimiento que quede sin efecto ese procedimiento y por lo cual si se ratifica o se hace alguna propuesta se debe de poner en el orden del día y agendarlo para su posible atención en las próximas reuniones. Muchas gracias”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidor. Adelante Regidor Pedro”.- En uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, comentó: “El día 26 de febrero, recibí una carta firmada por Don Rogelio Sada, exponiéndome motivos personales con respecto a su participación en la Comisión y pidiéndome respetuosamente abstenerse a participar en resoluciones en un caso específico, no en los demás y hasta ahí mi entendimiento, me decía que era nada más excusarse de un tema y bueno reiterando señor Secretario, creo que probablemente sea

necesidad de un punto de acuerdo, pedirle que cuando se someta un asunto a consideración, no nos vayamos al voto directo para que antes de votar tengamos la oportunidad de desahogar los conceptos de cada uno de los miembros y no pescarnos con los en la puerta y cometer ese tipo de errores, que sabemos que no son de mala fe y mucho menos del Presidente Municipal, son errores de procedimiento que implicarían futuras situaciones negativas para la Administración. Y en cuanto a las votaciones, insisto, también cuidar ese tipo de forma. Yo propongo al Pleno no acordar nada nuevo, nada más dejar sin efecto ese Acuerdo de la primera sesión del mes de mayo y posteriormente si hay alguna propuesta del Alcalde pues bienvenida ¿verdad?, nada más sería cuestión, en este momento esa es mi propuesta al pleno, dejar sin efecto ese Acuerdo”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, comentó: “Nada más hacer mías todas las palabras de Pedro y pedirle que tenemos mucho interés, tanto yo como Sandrita en participar, que nos de oportunidad porque tenemos mucho interés en participar en esa Comisión, no creo que hay ningún problema y que esto proceda sí como lo está diciendo el compañero Pedro que quede sin efecto y adelante”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Don Antonio. Si no hay más comentarios me gustaría hacer algunas precisiones señor Regidor. Esta Secretaría a mi cargo sostiene y seguirá sosteniendo hasta en tanto no haya documentación en contrario o cambios en los Reglamentos que el procedimiento que se llevó en la sesión de referencia fue apegado a los mismos, para lo cual me voy a permitir darle lectura a algunos artículos para mayor abundancia antes de someterlo a votación. Artículo 46 dice, todo miembro del Ayuntamiento tiene facultad para realizar en las sesiones las propuestas que juzgue pertinente, en el caso de la sesión que hace referencia, por mi conducto el señor Alcalde quien es miembro del Ayuntamiento, hizo la propuesta apegada a dicho artículo. Con relación a las propuestas de Integrantes de la Comisión, le manifiesto que en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, en su Artículo 27 dice, el

Presidente Municipal tiene a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, teniendo además las siguientes facultades y obligaciones: Fracción VI, que es a la que quiero hacer referencia, proponer al Ayuntamiento las Comisiones en que deban integrarse los Regidores y/o los Síndicos Municipales, es facultad del Presidente la propuesta de las Comisiones. Con relación señor Ingeniero Sergio Arellano, a su comentario, de que pudiera estar afectado de nulidad algunos de los acuerdos que haga la Comisión, quisiera precisar que los acuerdos realizados por la Comisión no tienen validez legal hasta en tanto no sean votados por este Ayuntamiento, si, luego entonces los acuerdos que realicen y que presenten en dictamen a este Órgano, una vez que sean votados es cuando entran en vigor y pudieran ser motivo de un Amparo o de un procedimiento judicial, eso es con relación a los acuerdos de la Comisión. Con relación al asunto que mencionaba el Regidor Pedro, de que viene el vencimiento de la Concesión del Servicio de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos del Municipio de Monterrey, le recuerdo que la Comisión de Servicios Públicos es la vigilante o coadyuvante de este Ayuntamiento para la administración de la Secretaría, no así será quien vaya a determinar en su momento dado la nueva concesión para lo cual se deberá seguir lo que marca la Ley Orgánica de la Administración Pública y seguramente habrá de formarse a sugerencia de ustedes alguna Comisión Especial que dé seguimiento a dicho ordenamiento. Es cuanto tengo que comentar antes de la votación. Tiene la palabra el Regidor Pedro, el Regidor Antonio García Luna, permíteme Pedro, la pidió primero el Regidor Sergio”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, comentó: “Yo estoy claro de la indicaciones y señalamientos que se dan con respecto a la Ley de la Administración Pública, pero no puede ser en cada momento de tiempo, tienen también su temporalidad las acciones y las modificaciones de las Comisiones, se menciona que también debe de ser evaluadas cada año, no cada propuesta en ese sentido y es facultad del Presidente Municipal hacer esas propuestas, estamos muy claros, pero no

puede ser en cualquier momento, sino que deben de ser evaluadas y sistematizadas cada año, en ese sentido obviamente la Ley se establece que para los amigos la gracia y para los enemigos la ley, entonces yo creo que estamos entre amigos, tenemos que darnos las cosas dentro de un marco de respeto, de legalidad y en ese sentido es lo que nosotros proponemos”.-

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “Bueno estoy de acuerdo con usted Secretario, efectivamente es propuesta del Presidente Municipal, la integración de miembros a las Comisiones, en eso creo que no hay ningún debate. Lo del asunto de que se va a vender la Concesión no lo comenté yo, e insisto no quedó claro lo que le comenté, el Artículo 53 dice, las votaciones para elegir personas se harán por cédula impersonal, asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna y el Secretario cuenta, esa es una de las fallas, la otra que le digo es poner a consideración el tema, porque creo que el Ingeniero Sergio levantó la mano para pedir la voz y nos fuimos a la votación, entonces son dos errores muy claros y hago a un lado el error que me afecta a mí y en que no se me fue tomado en cuenta, pero jurídicamente son los errores, creo que está a consideración de los Miembros del Ayuntamiento, solamente no tomar acuerdo, nada más echar abajo ese acuerdo de la primera sesión del mes pasado”.-

A continuación, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, concedió el uso de la palabra al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien dijo: “En el mismo sentido, o sea, está clarísimo con el ejemplo que yo ponía, aquí tomamos una votación para cerrar un antro y resulta que ese antro siempre ha estado cerrado, no ha existido nunca. Aquí todos nos equivocamos de buena fe, el Secretario del Ayuntamiento pensó que estaba en ese sentido, lo discutí conmigo y luego sacó el documento y vio que teníamos razón de que se estaba renunciando no a una Vocalía, sino a una participación, entonces está muy claro que partió todo de un error, un error humano de buena fe, el señor Presidente Municipal también se va con ese error, todos nos vamos con ese error a excepción del señor Sergio Arellano y todos caímos en el error de votar algo que no debimos

de haber votado, porque el supuesto estaba equivocado, entonces yo no creo que haya necesidad de votaciones ni nada, simplemente regresan las cosas al estado en que estaban el día anterior al once de mayo”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “Yo quiero decirles que aquí no hay errores involuntarios, aquí vienen y se presentan las cosas tal y como son, no hemos escuchado la voz del Síndico el Ingeniero Rogelio Sada, es una situación muy grave en el Código Penal se marca fraude, es un delito penal, licenciado y aquí nosotros votamos por un engaño, votamos porque se nos dijo que el señor había renunciado a la Comisión y aquí y nosotros y el señor dijo que nunca había renunciado, a nosotros de manera personal, es un delito penal, es algo muy grave, yo quisiera decirle licenciado con todo el respeto que se merece, que yo creo que aquí no podemos, o sea cuando uno se equivoca aquí en sesión, pida una disculpa pública o aquí a la persona para todo el Ayuntamiento, yo creo que lo menos que se merece el Ingeniero Rogelio Sada, es que se le pida una disculpa de parte de todos, yo le pido una disculpa Ingeniero en la manera personal, porque nos engañaron para que votáramos a hacer este cambio, le pido una disculpa señor”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, comentó: “No creo que sea esa la posición correcta, todos los seres humanos nos equivocamos, todos los seres humanos nos equivocamos, si dimos un supuesto a algo que era equivocado, es todo, fue una mala interpretación de las cosas y por eso votamos de buena fe todos, dentro de una base, pero el supuesto era equivocado y por lo tanto la votación fue equivocada. Entonces, yo no creo que haya mala fe y simplemente fue un error, todos los humanos nos equivocamos”.- De nueva cuenta, en uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “Ya nada más para mi última participación en el tema. Si tiene razón, todos nos equivocamos, pero hay consecuencias de nuestros errores, entonces yo creo que, como le digo la consecuencia sería que se está violentando el Código Penal, y esto sería un delito penal en dado caso que no se hiciera algo en el tema, entonces le pido

nada más que lo tome en consideración compañero, no le estoy dando la contra, al contrario tiene razón, todos nos equivocamos, yo la he regado muchas veces aquí en este Ayuntamiento, un chorro de veces y he pedido disculpas, entonces, todos nos equivocamos, lo que si no se vale es que teniendo todo un equipo detrás de profesionales, de asesores que yo no dudo de su capacidad, se nos pongan, o sea, yo creo que es muy difícil caer en un error de esta magnitud”.- Enseguida, en uso de la voz el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, expresó: “Solo para aclaración de hechos señor Secretario, en virtud de que ya tanto Don Sergio Arellano, como el propio compañero Regidor que le agradezco pues el que haya expresado en su persona me presenta una disculpa. Compañeros no creo que este asunto amerite una disculpa de ustedes, la verdad, porque no siento que hubo ninguna injuria de su parte en lo absoluto, al revés, es un hecho que el fondo del asunto no es defender la postura de ninguno de nosotros, es defender una postura institucional, la que buscamos, porque, bueno me parece que podríamos en este proceso pues tener otros afectados, que sería lamentable por no observar formas, que se perdiera entonces la armonía que hemos venido buscando todos con mucho esfuerzo. Para la aclaración del hecho que me pide Don Sergio, yo le pediría a Don Pedro que tiene ahí en sus manos la carta que le envíe, que si fuese tan amable de darle lectura para aclarar con precisión cual fue mi postura, ciertamente en ningún momento ni formal, ni informalmente solicité ser retirado de la Comisión, porqué, porque bueno como todos ustedes pertenecen a Comisiones y tenemos la obligación de entregar lo mejor de cada uno de nosotros a cada una de las Comisiones, excepto que hay momentos en que hay temas en que si ameritan por conflicto de intereses el abstenernos, ruego entonces señor Secretario si tiene a bien dar lectura a la carta para que se aclare esa situación que no está todavía tan transparente”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Con todo gusto, una vez agotada la participación del Regidor Mario Regalado podrá procederse, si así lo desea Pedro en la lectura”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG.

MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, dijo: “Buenos días. Hacer mención que aunque no está en el Reglamento las juntas previas, yo creo nos ayudan bastante, este es un asunto que no se vio en ninguna junta previa y volvemos a caer en lo mismo que lo queremos sacar aquí también sin haber una junta previa, y yo quiero solicitar, yo creo todos conocemos a Don Rogelio de su honestidad, de su capacidad y en ese momento desde mi punto de vista todo, yo creo aquí fue el sentir que observé de los compañeros que se aceptó de buena gana, de buena fe, por alguna relación que tenía ahí con la empresa, con algunos detalles que se manejaron, yo les quiero solicitar que este punto lo analicemos bien, que no se lleve a votación el día de hoy, y para no caer en estas situaciones que estamos ahorita de que a lo mejor Sergio lo maneja correctamente de que caímos en alguna situación jurídica y lo que se maneja hoy nuevamente no vamos a caer en lo mismo de algo que ya fue votado revocarlo, entonces yo solicito que se haga un análisis profundo, correcto, jurídico en todos sus aspectos y lo podamos manejar en una reunión posterior, para mi en lo particular es muy difícil votar a favor de que se revoque el acuerdo, votar a que se quede, entonces para mi en lo personal es una situación complicada, por lo tanto sugiero que se analice bien jurídicamente y en todas sus repercusiones y lo veamos en una reunión posterior”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Adelante Regidor Pedro Arredondo con la lectura de la carta”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, expresó: “Bueno, pues no sería asentar un precedente jurídico, ni generar un acto jurídico el echar abajo el Acuerdo, sería nada más subsanar un Acuerdo que tomamos, que ese si consideramos que está equivocado, ojalá y estén a favor de la propuesta que estoy haciendo. La carta es del 26 de febrero, me dice don Rogelio Sada dirigida a su servidor en calidad de Presidente de la Comisión. Que en virtud de tener relación familiar con los accionistas y amistosa de una empresa que es la que presta el servicio de recolección de basura, y con la intención de evitar verse inmerso en conflicto de intereses respetuosamente,

me solicita, bueno textual, le solicito me permita abstenerme a participar en cualquier resolución presente o futura relativa a la relación establecida entre el Municipio y la Compañía a que me he referido, así de concreto, pero obviamente al leerlo, yo no encuentro que se quisiera separar de la Comisión, igual yo le pregunté que me hubiera avisado que se quería separar, no se lo reclamé porque no es el caso, pero si se lo externé, entonces nada más mi solicitud nuevamente es dejar sin efecto ese Acuerdo, no vamos a tomar ningún acuerdo Regidor Mario que vaya sentar un precedente jurídico, nada más que queden las cosas como estaban”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Muy bien, tenemos dos propuestas y creo que por orden de sentido común, la propuesta del Regidor Mario Regalado de posponer el tema debería de votarse antes que la de revocar el Acuerdo tomado en la primer sesión de mayo, pero si votamos dejar sin efecto entonces no tiene caso posponerlo. Adelante Regidor Mario Regalado”.- En uso de la palabra el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, dijo: “A ver, yo creo que en este caso el orden de los factores no altera el producto, independientemente, creo aquí los compañeros Regidores estamos muy conscientes de cuales con las votaciones, independientemente de cual se ponga primero o segunda, desde mi punto de vista si se dio lectura a la primera, pues no creo que vaya haber problema por eso”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien expresó: “Yo hice la propuesta que hizo Mario, que se estudiara y que se documentara, para que en una reunión se atendiera y se subsanara, se ratificara, pero en ese sentido no hubo interés, entonces lo vamos a volver a llevar a algo que no tiene interés, lo vamos a llevar a que se diluya, yo creo que el asunto no puede quedar así, cuando estamos en el compromiso de nada más dejar sin efecto el asunto que se tocó, no estamos votando otra cosa, nada más estamos dejando sin efecto un asunto que ya fue votado”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Muy bien Ingeniero de acuerdo, el artículo 37 dice, que por razón de interés público

plenamente justificado y con estricto apego a derecho, los acuerdos del Ayuntamiento pueden revocarse por el voto de la mayoría de sus miembros, pongo a consideración de este Pleno el dejar sin efecto el Acuerdo que contiene la separación de la Comisión de Servicios Públicos del Ingeniero Rogelio Sada y la inclusión de la Regidora Sandra Hernández, quienes estén a favor, favor de levantar su mano manifestándolo así.- 24 votos a favor, quienes estén en contra, ninguno, quienes deseen abstenerse, 3 votos en abstención. Muy bien se aprueba por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, dejando sin efecto dicho Acuerdo de la primera sesión de mayo. ¿Algún otro tema en Asuntos generales?, adelante Regidor Mario”.- Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, manifestó: “Muy buenos días a todos, mi participación es nada más en el sentido de que se están integrando Consejos Consultivos Ciudadanos en las distintas áreas de la Administración y por tal motivo pues dar una felicitación, pero al mismo tiempo tomar en consideración de que hay algunos Consejos que se han integrado en los cuales no se tiene la participación de los Regidores, en algunos otros sí se ha tomado en cuenta a los Regidores, entonces quisiera pedir un Punto de Acuerdo, para que en todos los Consejos Consultivos Ciudadanos se integre a miembros de este Cabildo, de preferencia miembros que formen parte de las Comisiones, porque eso nos traería una gran utilidad en el sentido de que debe de tenerse pues un contacto directo con la gente y los dictámenes que estas Comisiones se tomen, pues ya tendrían más el sentido de parte de los ciudadanos, en casi todos los Consejos que se han integrado están participando el presidente de las Comisiones, pero sin embargo hay algunos en los cuales no se les ha tomado en cuenta. Esa es mi petición”;- manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias, sobre el mismo tema, Regidor”;- concediéndosele el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien comentó: “Secundando la propuesta de nuestro coordinador Mario de la Garza, hubo un caso otra vez en Servicios Públicos, en la Comisión, la semana pasada se tomó protesta al Consejo Consultivo que fue

presentado a los medios y para hacer una pequeña reseña, un día antes, una hora después y dos horas después de formado el Consejo Consultivo, estuvimos la Comisión en reuniones de trabajo con el Secretario Oscar Guevara y en ningún momento nos hizo el comentario que se iba a formar un Consejo Consultivo, nos enteramos por los medios, así es que creo que es una propuesta sana, tengo conocimiento de que se formó un Consejo Consultivo de Alcoholes, en el cual está el Regidor Marcos Mendoza, otro Consejo Consultivo donde está el compañero Humberto Cervantes, ¿cuál es el espíritu de un Consejo Consultivo?, es tener una retroalimentación ciudadana para llevar un mejor rumbo de la Administración y los Regidores que representamos a la comunidad según la Ley Orgánica y el Reglamento Interior, tenemos pues el interés de estar incluidos en los Consejos Consultivos, para de viva voz de las personas ciudadanas que integran los Consejeros Ciudadanos, recabar su sentir y pues así ir avanzando en que esta Administración y como Ayuntamiento estar coadyuvando en ello, así es que mi propuesta es al Pleno, que en lo sucesivo se subsane ese error y que los nuevos Consejos Consultivos sean considerados los miembros del Ayuntamiento, obviamente preferentemente las Comisiones que son las que velan por el interés del Ayuntamiento en el tema específico”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien dijo lo siguiente: “Yo creo que si es muy importante, no nada más a veces concurre en un Consejo nada más una sola Comisión, ocurren varias y en ese sentido si es importante que estén los Regidores presentes para tener una retroalimentación como se dice para definir políticas públicas, en el caso yo no quise intervenir en el Reglamento de Atención con Calidad a Personas con Capacidades Diferentes que se plantea de accesibilidad, ahí ya lo plantea y está la Comisión de Derechos Humanos y está la Comisión de Personas que están Vulnerables, Capacidades Diferentes, en ese sentido es válido, yo creo que es importante que se dé ese punto de acuerdo que están planteando el compañero Mario y Pedro, se apoye”.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias

Regidor, otro tema, muy bien, vamos a someter, ¿sobre el mismo tema Pedro?, adelante”;- manifestando el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS: “Nada más para obviamente felicitar a la Comisión de Gobernación donde está nuestro compañero Humberto y que preside la compañera Ana Cristina Morcos, que están considerando en sus reglamentos la integración de los miembros del Ayuntamiento en los Consejos Ciudadanos, quiero felicitarlos por ello, se me pasó decirlo, que estén velando por ese espíritu democrático y participativo, pero también obviamente que sea un punto de acuerdo del Ayuntamiento para que sea en lo sucesivo porque pudiera darse el caso que no esté reglamentado y nos metamos en un debate jurídico que nos vayan nuevamente a hacer lo mismo, entonces nada más que se subsane lo que ha sucedido, pero que sea ya una práctica constante como una propuesta y si así fuera, como una decisión del Pleno”;- agregando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Muy bien, algún otro comentario sobre el mismo tema.- No, nada más en abundancia Regidor, le recuerdo que está en consulta el Reglamento que va a tratar sobre la materia, de hecho el próximo viernes se pondrá en consulta dicho reglamento más adelante y es donde deberemos de estipular estos asuntos, como fue una solicitud vamos a someterlo a votación ¿desea hacer uso de la palabra antes de esto? adelante”;- comentando el REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, lo siguiente: “O.K., nada más, no se trata de algún reglamento en específico, sino en general, en los que ya se formaron como el de Servicios Públicos que fui excluido y en los que vengan aunque no estuviera reglamentado, que sea un criterio y una manera de ser de integrar a los Regidores en los diferentes Consejos, en el caso particular ya les comenté el caso, obviamente de las Comisiones que tengan interés directo en el tema”;- a lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo. “Muy bien, a votación del Pleno la solicitud del Punto de Acuerdo del Regidor Mario Armando de la Garza, de incluir a los Regidores en los Consejos Consultivos Ciudadanos que se formen de las Secretarías de la Administración. Quienes estén a favor, sírvanse

manifestarlo levantando su mano;- gracias; quienes estén en contra (ninguno); quienes deseen abstenerse (ninguno) **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".- Adelante Doctor Campos, con otro tema".- A continuación el C. REG. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ, expresó: "Buenos días señor Presidente Municipal, Tesorero, Secretario del R. Ayuntamiento, compañeros Síndicos y Regidores, medios de comunicación y público en general. Una de las comisiones en que he participado activamente en materia de servicios públicos, lo que me ha permitido constatar la enorme responsabilidad y carga de trabajo en el tema de la Concesión del Servicio de Recolección de Basura del Municipio de Monterrey, servicio de vital importancia para la imagen de la ciudad y la salud de nuestra población, es por ello que pongo a consideración de usted señor Presidente Municipal, la creación de una Comisión Transitoria respecto a dicho tema; esto con el fin único de garantizar un trabajo de compromiso en beneficio de la comunidad regiomontana, basada en un tiempo de trabajo determinado que reflejará mayor transparencia en un tema imprescindible en el funcionamiento del área de los servicios públicos: Fundamento, Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Capítulo IV de las Comisiones, artículo 56, para estudiar, examinar y proponer alternativas de solución en los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, este Órgano Colegiado se organizará en Comisiones que podrán ser permanentes o transitorias.- Artículo 60, las Comisiones Transitorias, serán las que organicen para la solución o estudio de asuntos determinados y sus facultades serán precisadas en acuerdo del Ayuntamiento y por tiempo preestablecido".- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: "Muchas gracias Regidor, el Alcalde tomará su propuesta y siendo facultad del Alcalde el proponerlos, en próximas sesiones ya con el acuerdo con ustedes, se propondrá la Comisión solicitada.- Adelante Regidor Sergio".- En uso de la palabra el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, manifestó: "Yo creo que es muy buena la propuesta del doctor, creo que él ha estado en algunas otras áreas de servicio público y él

retoma su experiencia, creo que es muy sano que también se le ponga que debe de ser de carácter plural, porque si no, luego las comisiones nada más representan una sola orientación, yo si les pediría de favor que nada más se anexara esa palabra, que sea representativa y plural del órgano del Ayuntamiento”;- a lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Con todo gusto ingeniero. Adelante Regidor Cande, con otro tema, no sé si ya está suficientemente agotado el tema de la propuesta del doctor Campos; adelante Cande”;- a lo que el Regidor Candelario Maldonado, contestó: “Primero las damas, compañera adelante”;- por lo que hizo uso de la palabra, la C. REG. JOVITA MORIN FLORES y expresó. “Gracias, que tal compañeros, Presidente Municipal, Tesorero, Secretario del Ayuntamiento, Síndicos, compañeros Regidores, medios de comunicación. Son dos temas los que voy a tratar en esta Sesión, el primero es que después de una investigación y recabación de información en el área de la Dirección de Inspección y Vigilancia de este Municipio, me permito turnar a la Comisión que preside el ingeniero Rogelio Sada, de Hacienda Municipal, con el fin de que esta información se estudie, se analice y se dictamine respecto al manejo del cobro del impuesto sobre diversiones de espectáculos tipificado en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, esto en relación con las actividades que se han venido desempeñando desde la Administración 2003 – 2006, encabezada por el Licenciado Ricardo Canavati, esto versado en un supuesto Acuerdo Delegatorio de Facultades emitido por el entonces Tesorero, Anastacio Villarreal, me permito hacer entrega del expediente.- Se procede a la entrega al Síndico 1º. Rogelio Sada Zambrano”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo lo siguiente: “Bueno, yo me quiero dirigir a usted señor Presidente Municipal nuevamente para informarle que el municipio parece un municipio de Montesori, aprendiendo a jugar, aquí se aprende jugando, cada quien hace lo que quiera, Alcoholes no está haciendo su trabajo en horarios, hay venta de bebidas y alcoholes sin permisos, Servicios Públicos tiene todo sucio el centro de la

ciudad, no está pintado nada, hay un descontrol en el primer cuadro de la ciudad por no decir de las 700 colonias que hay, Comercio, pues los puesteros de Santa Lucía ya ustedes vieron en la Macroplaza venden papitas, venden cacahuates, ahí está inundado, en la Alameda, igualmente; Tránsito, pues ni hablar verdad, yo creo que ya todo mundo estamos enterados y bueno, yo lo invito señor Presidente Municipal a que no nada más salga de día en las fotos, que también salga en la noche, que los domingos en vez de irse a hacer campaña de gobernador, se venga acá al Barrio Antiguo, al Centro, a Reforma, a un costado de la Central de Autobuses, a darle, a mí me gustaría verlo clausurando un H.E.B., o un centro comercial importante que esté vendiendo alcohol sin permiso, a ese H.E.B., no se le multó, yo les quiero decir compañeros, no se les hizo nada, no se les tocó, sé que si le multan a alguien en 48 horas no se le puede volver a multar y a la tercera multa y nos amarran de las manos en ese sentido y eso es lo que alegan los inspectores, porque yo he estado haciendo recorridos y he estado viendo las problemáticas, yo creo que no podemos tapar el sol con un dedo, aquí yo le invito a que se ponga las pilas, a que haga operativos y como decía en su campaña, hechos, no palabras, me estoy dirigiendo para usted y a mí me gustó mucho el eslogan que usted traía, hechos y no palabras, yo veo puras palabras, usted pertenece al grupo de los 33 distinguidos regiomontanos que son electos para Alcaldes cada 100 años, póngase a trabajar señor, aproveche esta distinción que le dan los ciudadanos de Monterrey y si quiere invíteme, yo me voy con usted, me gustaría que diera su punto de vista y que fueran hechos, no pantallaje señor Presidente Municipal”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Regidor, ¿sobre el mismo tema Regidor Armando Amaral, adelante”;- a lo que el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, expresó: “Si, buenos días tengan todos ustedes. Que bien que estamos por aquí platicando, pero no coincido con mi compañero Candelario, lo he dicho y lo sostengo en cualquier parte, tenemos un Alcalde muy trabajador y yo creo que eso lo sabemos todos y lo saben los regiomontanos, se han hecho

esfuerzos, no dudo porque también hemos hecho señalamientos de que algunas cosas estén mal, pero tampoco dudo que se estén combatiendo, yo creo que hemos visto en la prensa, se han hecho operativos, se está haciendo un esfuerzo y yo creo que entre más avanza el tiempo este esfuerzo va a ser más patente, entonces creo sinceramente que se le están echando muchas ganas, no se trata de defender al Alcalde por defenderlo nada más, creo que lo ha demostrado con hechos el intenso trabajo que realiza y bueno creo que eso debe ser digno de un reconocimiento”.- Acto continuo, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien agregó. “Se lo reconozco, el señor ha trabajado mucho, pero fuera de Monterrey, anda en campaña, anda viendo a los panistas, los panistas saben que ha trabajado mucho y que trabaja mucho y espero que sea candidato por Acción Nacional a gobernador, yo lo espero, a mí me daría mucho gusto señor Presidente Municipal, sé que es muy trabajador, ha trabajado incansablemente, lo que si no lo puedo decir es, que nos inviten a jalar entonces si hace falta, pero a todos parejo, vámonos señor Presidente Municipal, invíteme, yo me voy a un operativo, vámonos a las antialcohólicas a apoyar, que se vea esa unidad, alguien me decía no me acuerdo que compañero, que en la Administración de Felipe de Jesús, los Regidores del PRI, hacían suyos los eventos y andaban, pues si, pero nos invitan una hora antes a los eventos y no los mencionan, que nos hagan suyos, háganos partícipes, yo me pongo a jalar con el señor, el señor Secretario del Ayuntamiento a mí me dijo y me invitó, me preguntó que si le iba a entrar duro al tema del alcohol, o no es así, señor; y yo le contesté, ahí vamos a ir, ahí me voy a ir metiendo, no me puedo meter tan hondo por la situación de la inseguridad, fue lo que yo le contesté, pero esa no es mi obligación, la obligación es del Alcalde, bueno pues si, a mi si me tiembla, porque todos saben, digo todos saben que hay mucha problemática en ese sentido; entonces lo que yo quisiera señor Alcalde, no podemos tapar el sol con un dedo, lo entiendo, que se contraten más inspectores en alcoholes, en comercio, que se pongan a jalar realmente, que él apriete las tuercas como

debe ser, hechos, no palabras”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, quien expresó: “Nada más para informarte Cande y para ser solidario contigo tenemos que jalar parejo, para informarte en que este fin de semana se multaron a 52 establecimientos por violación y que bueno que pides que jalemos parejo, hay que pedirle al Gobernador que jale parejo para que no nos anden matando Diputados en la calle, que nos cuide a todos”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, quien dijo: “Si mira, yo creo Cande que el Alcalde ha trabajado bien, ha llevado correcciones en diversas áreas y yo no creo que esté en campaña porque ni siquiera se ha abierto la convocatoria, no sé a que campaña te refieras, yo creo que no, verdad señor, no hay convocatoria, esa todavía no sale, entonces yo creo que está haciendo muy buen trabajo”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias, adelante Regidor Cande con su tercera participación con este tema”;- expresando el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, lo siguiente: “No es que es otro tema señor Secretario, vamos a hablar sobre inseguridad ahora”;- a lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Otro tema, entonces está antes la Regidora Jovita”;- en uso de la palabra, la C. REG. JOVITA MORIN FLORES, expresó: “Compañeros, nuevamente ya son, buenas tardes. Este tema que quiero tocar es un tema pasado, todos de alguna u otra manera los que estamos aquí reunidos tenemos un cargo de elección popular, que pasamos por un proceso previo de registro que está tipificado en nuestra Constitución al establecer los requisitos que debemos de reunir para ser candidatos elegibles, así como lo que estipula la Ley Estatal Electoral, este comentario que voy a hacer es con el ánimo de cumplir nuestra normativa estatal y de no afectar intereses personales y pido una disculpa de antemano si así se toma, en el registro de nuestro amigo y compañero Gilberto Crombe Camacho se manifestaba que su credencial de elector y domicilio se encontraba en un lugar en el centro de la ciudad, cosa que es falsa, él vive en el municipio de San

Pedro y únicamente quiero tomar esto como un mensaje de poner a su consideración la separación de su cargo tal y como lo marca nuestra Constitución Local”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien expresó: “Buenas tardes. Por respeto a la sesión y al tiempo de los compañeros no voy a ahondar en el tema para no salirme de los tiempos, pero ofrezco totalmente mi disposición de acercarme con ustedes, Regidora, compañera, para mostrarle documentos y aclararle cualquier duda o confusión que le pudo haber surgido a usted o algún compañero y muchas gracias por el detalle de cumpleaños”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, quien expresó. “Feliz cumpleaños. Aparte de documentos podríamos hacer yo digo para ya matar este tema, pues podríamos hacer una comisioncilla para ir a tu casa, no hay bronca, no, no, yo propongo eso, no sé, si no quieren no, no pasa nada, si no quieren, no”;- agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “A ver, vamos Pedro, después Armando Amaral, Humberto y Sergio. Adelante Pedro”.- En uso de la palabra, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo. “Bueno, yo considero Jovita que el ambiente cordial que se ha manejado en este pleno tanto con las diferentes fracciones, hay varias fracciones, la fracción de Acción Nacional aquí en el Cabildo, yo considero que tenemos que ser proposititos y trabajar, al Alcalde le dimos un voto de confianza para trabajar, al Tesorero y al Secretario, si vamos a empezar a buscarnos trapitos, yo cuando dije, lo personal no me interesa, me interesa el interés ciudadano, si se trata de buscar, vamos a encontrar, si se trata de llevar las cosas por el bien de la ciudadanía vamos a hacerlo, si se trata de golpes bajos pues creo que esto no va a funcionar y que lástima, creo que esto, Cande queda chiquito, todo lo que ha hecho Cande es poco para el planteamiento que tú estás haciendo, sinceramente te lo digo, esto es trabajar por Monterrey, no trabajar por ver a quien le pongo una zancadilla, es trabajar por Monterrey, es trabajar por el beneficio de los regiomontanos y pedir un respeto para el Ayuntamiento, si

ustedes tienen problemas internos, la verdad creo que no le interesa a la ciudadanía, si nosotros tenemos problemas personales no le interesa a la ciudadanía, obviamente la propuesta de Tomás es fuera de lugar, vamos a tu casa a una carne asada para darte la puñalada, o cómo, digo, sinceramente se los digo, creo que este tipo de cosas como todo lo que llega al pleno, en cuando son temas que van surgiendo, son temas de tratar, este tema creo que se puede aclarar con la persona puedes cabildear y ver el asunto particular para luego llegar a tu propuesta, pero sinceramente les digo si esa va a ser la tónica, creo que esto va a tomar otro rumbo y le entramos, digo, por favor, hemos sido una oposición demasiado responsable y que hemos caído en críticas de ustedes mismos por darle el apoyo al Alcalde, por darle el apoyo al Tesorero y darle el apoyo al Secretario del Ayuntamiento, hay que separar las cosas, vamos a trabajar por Monterrey o vamos a trabajar políticamente para desprestigiar a la persona o al Partido, cuando llegamos aquí dijimos que el Partido se quedó atrás, nos pusimos la camiseta de Monterrey, y creo que hace ratito estuvimos los tres platicando, Gilberto, tu y yo en tu oficina y yo no escuché ningún comentario al respecto y les repito hemos platicado por el bien de Monterrey y de buscar el respeto, si en algún momento hay algún error en la Administración lo subsanamos con Acuerdos, pero si va a haber la tendencia a estarnos golpeteando, creo que, una, la ciudadanía no le interesa; dos, vamos a iniciar una nueva etapa de relación con la Administración y sinceramente que lástima me dá que no haya la comunicación para ver ese tipo de temas, desconozco el caso particular, pero de antemano te digo si esa es la tónica creo que hasta el Presidente Municipal debe cuidarse, a lo mejor también a usted le van a sacar cosas su mismo Partido, porque seguramente no lo quieren dejar llegar y lo dije en una entrevista que me hicieron que ustedes traen un problema particular, que no le interesa a la ciudadanía, si Madero va a ser candidato o no, ese va a ser problema de una decisión interna, y esa es su chamba ahorita, ustedes acuerdan todo fuera de aquí, no están aquí, eso que le interesa a la ciudadanía, como que si, votas por Madero o votas por el Partido, vota por la

ciudadanía, si vamos a sacar cosas las vamos a sacar pero responsablemente eso es lo que tenemos que hacer, no podemos trabajar en base a, a ver que errores trae Madero, o que detalles trae el Tesorero o mi compañero de Fracción, yo creo que llegamos y se los dije con toda sinceridad, y creo no sé si el que más, yo tengo una gran relación de amistad con todos los Miembros, aún los de Acción Nacional, tenemos una excelente relación, este tipo de cosas se pueden arreglar y aclarar, si no hay solución, bueno, vamos a dar un paso adelante, pero por que no aclararlo en corto, por que no derivar e igual corres un riesgo de caer en un problema de una acusación que es falsa, entonces yo no quisiera pensar que este es el inicio de algo diferente y señor Madero, cuídese que a lo mejor los de su mismo Partido no lo quieren dejar llegar, eso es un grave problema“.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R-AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias, Regidor. Tiene el uso de la palabra el Regidor Armando Amaral. En el uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS, manifestó: “No mezclemos temas, lo que nosotros hagamos internamente lo haremos, como lo que ustedes harán internamente, lo harán. Cada quien toma sus decisiones de acuerdo a lo que cree, a lo que piensa, Jovita está teniendo una actitud valiente, que ella sabe que puede tener algunas consecuencias, pero está asumiendo una actitud, yo voy con la idea de que se cheque ya lo dijo Gilberto, está en toda la disposición entonces pues bajémosle el tono y démosle la dimensión necesaria. Gracias”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias, Regidor”. Adelante Regidor Humberto”.- En el uso de la palabra el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, expresó: “Buenas tardes, yo coincido con Pedro, yo creo que la gente no necesita los dimes y diretes, necesita soluciones, nosotros estamos aquí para darlas, yo creo que lo que se está manejando, no coincido con Tomás, yo creo que fue una broma, y si fue una broma fue de muy mal gusto expresarla aquí en este recinto oficial, las bromas las dejamos allá afuera, Tomás, yo creo que nos podemos hablar allá afuera, en los cubículos hablamos y les pido de favor y le pido al Secretario del Ayuntamiento, que ponga un

poquito más de respeto en las sesiones, yo creo que no es un circo, nos estamos viendo en general mal, las risas y lo que se provoca no es un circo, la gente necesita soluciones concretas, no vagas y andar diciendo bromas de muy mal gusto, yo creo que como dice Pedro si la tónica de nosotros como Fracción hemos tenido con el Alcalde de cordialidad, hasta ellos mismos los Integrantes del PAN nos han criticado, nos han dicho que nos han comprado, nos han dicho que nos han dado dinero, yo creo que es de mal gusto, de muy mal gusto lo que están haciendo, nosotros hemos manejado y hemos manejado siempre ser propositivos, jamás hemos manejado estar a favor de algo, sino de ser propositivos, así nos hemos manejado, es cierto que nos hemos puesto la camiseta de la Administración, en alguna ocasión me preguntaban si íbamos a tener un costo político, yo creo que no, porque estamos buscando el bien de la ciudadanía, se me hace de muy mal gusto que aquí se ventile si son personales, o no personales, o las cosas, lo que la Regidora Jovita ventiló, yo creo que se puede hablar afuera no en sesiones, hay que platicarlo antes, y que bueno que salió Amaral, porque yo creo que se fue, porque tener un Coordinador, yo creo que el Coordinador debe de saber antes que nada los planteamientos o lo que hacen en las previas, en el caso de nosotros nuestro Coordinador sabe lo que vamos a hablar, sabe de lo que vamos a decir en la sesión, yo creo que Amaral no está coordinando o no está haciendo las cosas bien, por qué, porque que tal que no sabe que están haciendo sus Miembros, no sabe lo que van a decir, él dice, ella está tomando una actitud de valentía y de las consecuencias, no la estamos amenazando ni le estamos diciendo que le van a hacer algo, estamos diciendo nada más que nosotros estamos en una tónica de trabajar por el bien de la comunidad, no en una tónica de andar buscándole al Alcalde tantas cosas, muchas cosas, como ustedes lo van a hacer o como lo están haciendo ustedes, yo creo que también coincido con lo que dice Pedro señor Alcalde, cuídese mucho de sus Miembros de su Partido porque son de los que se tiene que cuidar, no de la Oposición, yo creo que de ellos es de los que más se tiene que cuidar, porque si a nosotros que se dicen

ser amigos y que platicamos y que convivimos todos los días y que nos abrazamos, nos estrechamos la mano, lo que están haciendo se me hace que no es justo, yo creo que, que bueno que llegaste Amaral, porque no estabas y no digas que lo dije detrás de ti, digo que no estás coordinando bien porque no sabes lo que la gente trae, yo creo que tu debes de poner una pauta, como Coordinador de la Fracción y les pedimos y les exigimos respeto a la Fracción del PAN, nosotros les hemos dado respeto y no hemos faltado al respeto a ningún Miembro, yo creo que les pedimos y les exigimos lo mismo que piden ustedes lo mismo lo pedimos nosotros, por favor Amaral intervén en la situación y espero que próximamente te enteres de lo que están haciendo los Miembros de tu Partido, por eso eres el Coordinador y creo que tu como Coordinador debes de mediar y de limar y no apoyar cosas que son para mí, en mi gusto son muy vagas y son de muy mal gusto y de bajo, como dice Pedro de golpes bajos que se van a empezar a dar, bueno como dijo Pedro vamos a jugarlosla, si esa es la tónica que van a manejar, perfecto, nos vamos a llevar todos en una tónica y nos vamos a llevar en contra entonces. Gracias”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias, Regidor., está en el orden el Regidor Sergio Arellano”;- interviniendo en ese momento el Regidor Armando Amaral Macías, quien dijo, por alusión personal, si por favor”.- A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, dijo. “Un segundo, Regidor Sergio, por alusiones personales, el Regidor Armando Amaral”.- En el uso de la palabra el REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: “Caray bueno, la idea era bajarle de tono, verdad, y bueno parece ser que no se quiere hacer. Digo que si nos ponemos a criticar el trabajo que está haciendo cada quien no terminaríamos, yo estoy haciendo mi trabajo como Coordinador y bueno creo que aquí mi compañero Armando está haciendo su trabajo como Coordinador, aquí el compañero Sergio, también, y bueno el compañero del PANAL que se coordina, entonces yo creo que no es tiempo de insultarnos por algunas situaciones que están sucediendo, tenemos pleno conocimiento de lo que hacen los compañeros de la fracción y creo que no voy a ampliar más para no

subirle el tono a esta situación, pero pues invito a los compañeros a que platiquemos en caso de que así lo quieran, de que el diálogo es importante. Gracias”.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: Adelante Regidor Sergio”.- En el uso de la palabra el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, manifestó: “Yo quiero hacer un llamado a la cordura en primer lugar, ya elevar el nivel político, porque si no para crear consensos primero debe de haber confianza, porque si vamos a empezar con las desconfianzas no vamos a llegar a construir ningún acuerdo, yo creo que el asunto de ahorita, se mencionó en el compañero Crombé, no creo que sea sano en ese manejo, por qué, porque ya corrió todo un procedimiento y que en este momento deja mucho que decir como se presenta el asunto porque la compañera a pesar de que nos conocemos y que ella ha sido parte de los órganos electorales de la Comisión, pues en ese momento hubiese dado los procedimientos correspondientes y yo creo que tampoco era el procedimiento manejarlo aquí en el sentido correcto, yo creo que también hay que no ser, a veces queremos brillar con procedimientos que no son en el momento adecuado, yo creo que este procedimiento no fue ni el lugar ni el momento, por lo cual yo considero que si debemos de bajarle, debemos de dignificar estas reuniones, se supone que es el máximo órgano de gobierno de esta ciudad, de una ciudad muy importante en México que creo que nos está quedando cortos a todos, en ese sentido yo hago un llamado que si juguemos el rol de coordinador, eso no quiere decir que debemos de coartar la cuestión personal de alguien porque no se trata de eso, al contrario tenemos que discutir bien en el seno de nuestras relaciones, de nuestras Coordinaciones de las reuniones previas de las Comisiones, todos los asuntos que se deben de presentar en este foro y no venir a hacer el espectáculo que a veces se cae en chistes y a veces yo creo que también el lenguaje lo debemos de superar y en ese sentido es un llamado a todos, yo creo que es desagradable que mañana aparezcan en la prensa, donde nosotros aquí estamos haciendo denigrando lo que es la política, no engrandeciéndola, porque yo creo que la política es el único

instrumento para dignificar al hombre y al ser humano y a una comunidad y en específico a Monterrey. Muchas gracias”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias, Regidor. Está en el orden el Regidor Candelario”.- En el uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, manifestó: “Como decía Chaveto, de la inseguridad, le voy a pedir a mi Gobernador que me proteja aquí mismo en el Ayuntamiento, porque aquí mismo se van a empezar a”;- interviniendo en ese momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien manifestó: “Es sobre el mismo tema, Regidor”,- a lo que el REG. MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “Si es sobre el mismo tema, claro, se van a empezar a dar con todo. Yo creo que si de eso se trata yo quiero dejar en evidencia que ayer nosotros tuvimos una reunión de Comisión a las tres de la tarde, de Juventud, Jovita se disculpó no pudo asistir y ahorita en una manera económica ella me dice que por causas de fuerza mayor no pudo asistir, por medio de oficio, y yo creo que esto queda en evidencia que es guerra sucia que está haciendo la gente de Acción Nacional porque ella de manera económica me dijo que estuvo en una reunión en el Partido, entonces eso queda en evidencia que eso no viene de ella, viene de su Partido este tipo de cosas y también para informarles que eso se debió hacer hecho en las instancias correspondientes y en su momento, creo yo que no se vale que se esté poniendo, yo creo que tu trabajabas creo que en el jurídico, Jovita, de Acción Nacional en el momento de la elección, creo, no sé, o estabas apoyándolos, yo creo que eso debió haber sido ahí, en su momento de haberle dicho señor Alcalde, vamos a hacer esto, vamos a impugnar, lo que se debió de haber hecho, inclusive te invito, ahorita el Tribunal, tu sabes, debes de estar enterada, que está haciendo el Tribunal Electoral un curso, en CONVEX, que aunque se hayan cerrado las inscripciones yo te invito que vayas como acompañante mía para que veas en que momento hay que hacer esas impugnaciones y de que manera, yo creo que ya tienes la suficiente experiencia para saberlo, se me hace una grosería que se haga ese tipo de cosas aquí y es como si yo me pongo a cuestionar cuando el Alcalde estaba en campaña, que

se le cuestionó en su momento en campaña que pagaba creo que cinco pesos de luz o de agua o algo así o quince, no sé cuánto, pero era una cosa mínima, allá en San Jerónimo, cuando todos sabemos que él no vivía ahí, que a lo mejor pernoctaba pero bueno, jurídicamente se cumplió con el requisito y no se le impugnó, ni se le cuestionó, ni nada salió en los medios, entonces yo quiero decirles que si es muy penoso, quiero decir que de repente así como dice mi compañero Sergio, a mi se me va la onda y de repente hablo como chavo, como raza, como soy, con la neta, como dije en un momento, porque al final de cuentas soy joven y trato de hablar correctamente, todos somos jóvenes, y trato que sea un lenguaje con sabiduría, con congruencia, como lo manejan algunos aquí, de nivel, yo quisiera llegar a poder hablar así como hablan ustedes aquí y no robarles esa risa o sea sonrisa que de repente les robo, yo creo que, discúlpeme que es el niño que traigo adentro, pero bueno nada más para terminar, le voy a mandar un oficio al Gobernador para ver si me manda alguien de seguridad par que no me vayan a apuñalear aquí por la espalda, porque está muy dura la situación”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias, Regidor. Adelante, un segundo Regidor Mario, por alusiones personales, Jovita”.- Acto continuo hizo uso de la palabra la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, expresó: “Cande, yo agradezco mucho tus palabras y las de todos mis compañeros, el comentario no es en el sentido de atacar, creo que en ese sentido fui bastante clara, no sé realmente cual es la ofensa de fondo, no ha negado el hecho, por ejemplo y si tienen razón, colaboré en la Dirección Jurídica en el pasado proceso electoral, y este fue un hecho que se debió haber impugnado en su tiempo, del cual no teníamos conocimiento y por eso la alusión del tema es en el sentido de respeto a las leyes, únicamente”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias, Regidora, adelante Regidor Mario Leal”.- En el uso de la palabra el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, dijo: “Coincido totalmente con lo que manejaba Sergio, yo los invito a que cerremos esta página, para empezar no creo que sean ni los tiempos, ni la forma, ahorita

ocupamos aquí en el Municipio de Monterrey construir consensos, tenemos temas pendientes por ahí que van en beneficio de la ciudadanía y este tipo de eventos como el que estamos presenciando ahorita aquí en estos momentos, no nos ayuda, yo los invito, cerremos esta página de confrontación, desafortunadamente la prensa, los tiempos o las formas eso es lo que nos ha funcionado, para sacar los votos, tanto al PRI como al PAN, atacar, atacar, señalar los errores de otros, desafortunadamente la sociedad así está acostumbrada y esto ha funcionado, ahorita no son los tiempos ni de política, ni las formas tampoco, entonces los invito, invito a todos los compañeros, cerremos esta página ahí lo dejemos y vamos a construir consensos para sacar temas que verdaderamente sean en beneficio de la comunidad. Nada más quería reiterarles eso, de que le demos vuelta a la página y si hay otro asunto por ahí lo manejemos”.- Acto continuo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias señor Regidor. Está en el turno la licenciada Jovita Morín, desea hacer uso de la palabra, o pasamos al siguiente. Muy bien, pasamos al Regidor Pedro Arredondo”.- En el uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “Más que nada mi intervención cuando escucho la propuesta de la Regidora Jovita, es la preocupación de que no sea un parteaguas la actitud que ella está tomando, que no sea el antes y el después de una excelente relación política por el bien de Monterrey, esa es mi preocupación, creo que hay la comunicación suficiente para arreglar todos los temas que tenemos que sacar, ella es de las personas que le molesta la palabra propositivos, que hemos repetido, propositivo creo que significa subir, apoyar, si ver los errores, yo entiendo que salir adelante por mi capacidad, no por tus errores o por tus defectos como dijo ahorita un compañero, eso ha sido lo que entre comillas le ha dado el triunfo a mucha gente, pero creo que eso ha denigrado a la sociedad, porque la política está muy por debajo de la aceptación ciudadana, la política está denigrada por qué seguimos denigrándola, por qué vamos a pisar a costa de que el error, yo quiero subir un escalón por mi buen actuar, por mis éxitos o por mis aciertos, no

porque mi compañero se equivocó, y aproveché el error, o porque cometió un error en el supuesto que así fuera sin concederlo, eso es lo que a mí me preocupa, me preocupa la cercanía que tengo con todos ustedes y que ni siquiera lo hubiéramos visto previamente, porque son temas que sinceramente se los digo que el ciudadano ni le beneficia ni le perjudica, son temas intrascendentes para el ciudadano, dices tu cuidar la legalidad y cuidar la Ley, Jovita, bueno, pero yo te sugiero algo y a todos les sugiero, no nos dejemos utilizar por nadie, cuántas veces a nosotros nos han mandado mensajes para traerlos al Pleno, y no lo hacemos, porque consideramos que es inmoral, políticamente, porque no le interesa al ciudadano, sabemos que los Partidos probablemente nos vayan a mandar a la guerra, la verdad desde un principio que llegué se los digo no soy partidario de ese tipo de actuar, yo primero conozco a la persona, yo primero quería conocer a Madero, quería conocer a los funcionarios y quería conocerlos a ustedes, me consta que son excelentes personas y le doy gracias a Dios por haberlos conocido, eso es para mí lo que yo me podría llevar como persona la amistad de todos, de la mayoría de ustedes, eso es el gran logro yo tengo excelente relación con todos ustedes y quiero conservarla pero con ese tipo de actitudes siento y espero equivocarme, como dice Sergio y Mario, ojalá y le podamos dar vuelta a la página y que esto se vea en donde se debe de ver, aquí no somos los indicados para resolver ese tipo de temas, pero si es un tema que pega mediáticamente, que mañana va a ser la nota, bueno yo creía que nada más había un Cande en el Cabildo, Cande, sabe, le hemos dicho oye, a veces no estoy de acuerdo con lo que él hace, él lo sabe perfectamente, ahora resulta que como les digo, la actitud y la intención que yo siento en esta propuesta, se me hace muy superior a todo lo que se pueda haber quejado la Administración de lo que ha hecho nuestro compañero Candelario, al señalar lo que él desde su punto de vista encuentra o ve mal, esto se me hace con toda la intención, se me hace que viene dirigido, se me hace que viene de fuera, por qué nos prestamos, por qué si nuestra voz es para los ciudadanos, nosotros, creo que la mayoría de ustedes tenemos las

oficinas llenas de gente que viene con problemas de la comunidad, vamos a ser voz de ellos, si el problema lo podemos solucionar en previas con los Secretarios, con el Alcalde, para que llegamos aquí con esos temas y alargar las sesiones en temas que considero que no son del interés general y que no afectan la administración”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias. Está Don Antonio García Luna y después usted, Regidor Candelario”.- En el uso de la palabra el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, expresó: “Lo que me parece es que si hacemos Pedro, si hacemos recordatorio de cómo empezó esto, es por una intervención de un joven muy impetuoso, entusiasta, que yo respeto y admiro, pero donde lanzó una serie de afirmaciones que no podían quedar sin respuesta, porque sería admitir todo lo que dijo como una cosa totalmente cierta, yo creo que ahí inició una reacción a una acción y yo creo que nos falta comunicación y yo creo que podemos lograr esa comunicación y que aquí sea el flujo y reflujo de opiniones con respeto, como dices tú, y yo creo que eso lo vamos a lograr y que de todas maneras las intervenciones de todos deben ser respetadas porque tienen derecho pleno a ello y tendríamos que decir siempre como dijo aquel escritor francés, “aunque no las comparta, Candelario, daría mi vida, como dijo él, porque tu tengas el derecho de seguirte expresando en esa forma”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias, Regidor Antonio. Adelante Candelario”.- En el uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO, manifestó: “Yo les quiero decir, que si se manchan, no salpiquen, la verdad yo no tengo nada que ver aquí en el tema o sea yo me pongo a jalar y yo veo por los intereses de la comunidad, yo me quejo de realidades, licenciado, de realidades que salió en la prensa que H.E.B. estaba abierto y que no lo multaron, de realidades que hay un sinfín de prostitutas en la calle y que nadie les dice nada, de realidades que están afectando a los jóvenes y a los niños, discúlpeme pero es algo muy serio lo que me está diciendo usted, porque usted me está diciendo que es una reacción de una acusación, que yo no estoy acusando a nadie, estoy pidiendo al Alcalde

que se ponga a jalar y que cumpla el slogan de campaña, hechos no palabras y si es una reacción de Jovita o de Acción Nacional, no sé y no quiero ni pensarlo que sea personal, quiero pensar que fue de Jovita, ciertamente con mucho respeto lo dijo, pero lo dijo, y como ahorita dije es la consecuencia, le está pegando a un compañero en lo personal, el día que a mi me multaron y que salí en la tele porque gente de Acción Nacional mandó un video, a Televisa y al Norte mandaron fotos, yo saqué estados de cuenta de cada uno de mis compañeros de Acción Nacional de las multas y el Coordinador de ustedes, Amaral, habló conmigo y quedamos que en cuestiones personales no nos íbamos a meter, señor, y yo creo que los acuerdos se cumplen y eso no es de hombres ni de mujeres, con palabra, entonces yo quiero decir aquí no se vale, aquí no venimos a reacciones no estamos jugando a las guerras, yo estoy haciendo una aclaración que es de suma importancia y de gravedad para la comunidad de Monterrey porque no se le olvide que en la juventud de doce a veintinueve años somos el número uno a nivel nacional en el abuso del consumo del alcohol, y que nadie, ni la Secretaría de Salud, ni la Dirección de Comercio, ni la Dirección de Alcoholes, hace nada por tratar de combatir esta cosa, la única persona que se ha puesto a jalar en este tema y que le reconozco es el Director de la Juventud Regia, René Garza, que hizo un programa junto con el Alcalde, de crear conciencia, entonces no venga a decir por favor de la manera más respetuosa que es una reacción, porque lo hizo a título personal, lo hizo muy respetuoso y las cosas que yo les diga, así como yo los quiero un chorro a todos, porque los quiero mucho, los he llegado a apreciar, y como quedé en un acuerdo, yo soy hombre de palabra, y cuando pego, pego de frente, no ando con tragedias, entonces quiero aclarar, yo creo que las cosas no se valen a título personal, en eso quedamos o nó, señor Coordinador, porque ustedes tenían multas peores de las que a mi me pusieron y yo no hice show, como el caso de cuando se descompuso mi carro que cayó en un bache no he hecho show y teniendo los documentos en donde ustedes aceptan, la Secretaría de Servicios Públicos que por consecuencia de que no

había señalamiento se me lastimó mi carro y no peleamos, a lo mejor en su momento voy a hacerlo, jurídicamente, no se vale, digo con todo respeto, yo los quiero un chorro porque ustedes me llevo una manera cordial con todos ustedes llevo una relación cordial, y si soy muy inquieto , lo acepto, pero porque me mortifica la juventud, a lo mejor usted ya está grande, con todo respeto, pero yo vengo atrás, en ese momento intervino el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Está cambiando de tema, Regidor”,- a lo que el Regidor Candelario Maldonado Martínez, dijo: No estoy viendo lo demás, ahora resulta que me va a andar usted dirigiendo lo que yo diga, yo a mis hijos les voy a dejar un Monterrey”;- interviniendo nuevamente el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO diciendo: “Lo conmino a que guarde el orden, está usted tocando un tema de juventud que no es el tema que estamos tratando”;- a lo que REG. MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “Bueno, entonces cual es el tema para poder agarrar la línea, entonces”;- a lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Se estaba discutiendo el tema de la propuesta de la Regidora Jovita”;- a lo que el C. REG. MALDONADO MARTÍNEZ, dijo; “O.K. Yo les hago un llamado consciente para todos, porque yo creo que nos queda tiempo de no jalar, pues así no, entre nosotros mismos nos podemos pegar, no se vale, yo creo que acatar los acuerdos de que de manera personal no nos metamos, yo creo que eso no se vale para con ninguno”.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias, Regidor”; interviniendo en ese momento el C. REG. AMARAL MACÍAS, quien dijo: “Por alusión personal. Por lo que en uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, manifestó: “No voy a contestar Cande, te voy a invitar mejor a platicar, porque no se vale decir todo lo que quieres decir y luego al final invitar a platicar, o sea mejor no te voy a contestar, te invito a platicar y bueno a que respetemos los acuerdos a los que llegamos”.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Muchas gracias, sobre el mismo tema, Regidor”;- manifestando el C. REG. ARREDONDO MERAS: “Llevo 2”;- a lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, le dijo: “Llevo

2, va su tercera intervención, Pedro Arredondo”.- En el uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, mencionó: “Bueno, yo no quisiera pensar que esto sea una consecuencia de que alguno de los Miembros de la Fracción esté actuando de tal manera con la Administración y si así fuera pues que injusto, no, le vas a pegar a una persona que está trabajando propositivamente y que te está apoyando, digo, si quieres sacarte la espina, sácatela con el que te está molestando, y el que lo está haciendo debe saber que tiene consecuencias su accionar, desde el punto de vista objetivo político, y yo si le quisiera pedir al Coordinador que si él acordó algo con Cande con respecto a eso, si lo quiere ocultar, se ve mal, porque si es algo que me extraña que Cande lo haya hecho que haya cedido a eso, de no hacerlo, bueno que bien que lo hizo, pero que mal que nuestro compañero diga voy a ocultarlo, no tiene nada de malo y creo que desde un principio dijimos vamos a ver el interés ciudadano, vamos a dejarnos de alusiones personales y creo que tanto el Alcalde como los Secretarios han recibido al menos de mi parte y creo de la mayoría de nosotros, pues el respeto que se requiere, vamos a trabajar por Monterrey, vamos a trabajar por elevar el nivel de vida de los regiomontanos, vamos a trabajar y como dice Sergio, vamos a elevar el nivel del debate, vamos a sentirnos, a ser y sentirnos orgullosos que esta Administración se distinga por tratar en este Pleno asuntos de importancia que afecten a la ciudadanía y obviamente al accionar de la Administración, esa es mi invitación, ojalá y no sea lo que les comenté el parteaguas, ojalá y todo tenga solución y vamos a seguir trabajando por Monterrey”.- El C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias, Regidor”;- interviniendo en ese momento el C. REG. AMARAL MACIAS, quien dijo: “Alusión personal de nuevo, y continuando en el uso de la palabra, expresó: “Yo creo que invitar a elevar el debate y tratar de sembrar la duda de que se está ocultando algo, digo es hacer lo contrario, vuelvo a invitar a platicar creo que tenemos esa oportunidad, Candelario se ha portado muy correctamente y yo creo que lo podemos hacer, no, y no estar aquí diciendo todo lo que podemos tratar, si”.- A continuación el C. SECRETARIO

DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias, Regidor. Adelante Dr. Elizondo”.- En el uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, expresó: “Buenas tardes de nuevo. Yo tengo una pregunta para los que saben de leyes, y con todo respeto a la compañera Jovita, ¿esta es la Instancia legal para plantear destituir al compañero Gilberto Crombé por cuestiones de su domicilio? y si no es esta la Instancia, bueno pues que se lleve a donde se tenga que llevar si así lo quieren llevar, desde el punto de vista legal, estamos hablando de cosas legales”.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias, Doctor, muy bien. Agotado el tema cedo el uso de la palabra a la Regidora Modesta Morales, en otro tema”. En el uso de la palabra la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS dijo: “Buenas tardes, rapidito nada más, pero no quise que se terminara sin felicitar al señor Alcalde, por su Iniciativa que hizo para las personas con discapacidad, en serio de veras me da mucho gusto que el Alcalde haga este tipo de iniciativas, ojalá y todos podamos hacer este tipo de Iniciativas para las personas que más lo necesitan, como son las personas con capacidades diferentes. Muchas felicidades señor Alcalde”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expresó: “El Reglamento que hoy se pone a consulta, es semejante a la Ley Federal, la Ley Federal, como todos sabemos, ahí se estipulan los derechos que tienen ellos y las obligaciones que tiene el Gobierno Federal y la Ley Federal que ayudamos a hacerla, igual el Reglamento, igual en otro marco de competencia profundiza eso”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Nada más le tengo que hacer una pregunta al Alcalde. No se la clonó la Ley, ¿verdad Alcalde?, no se lo clonó el Reglamento, no se lo clonó”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Creo que ustedes con sus participaciones ya que esté en consulta podrán hacer lo que crean conveniente. Adelante Regidor Pedro”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, comentó: “Pues obviamente ya en este tema, hacer un reconocimiento al

Licenciado Madero porque sabemos que este tema no es nuevo, sabemos que no acaba de empezar él a preocuparse por las personas en desventaja, sabemos que toda su carrera política lo ha hecho y que bueno que esta Administración haya creado una Dirección al respecto y que esté preocupada por sentar las Bases que dejarán a Monterrey en las siguientes Administraciones atendido en ese caso, por eso lo quiero felicitar y sumarme a su propuesta y en ese aspecto estamos con usted”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidor, algún otro comentario sobre este tema, algún otro tema que tratar en Asuntos Generales”.- Solicitando en ese momento el uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien dijo: “Yo tengo una petición. Tengo el detalle de que no puedo ver mis correos electrónicos, traté de hablar con el señor Martín Eusebio Moctezuma, quien es el encargado de Informática, pero el señor no tiene tiempo de atendernos, no sé si podrán ustedes invitarlo a que se de un tiempo por ahí para poder atender la petición”.- A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, respondió: “Si señor con todo gusto se girarán las instrucciones necesarias para solucionar ese problema. Algún otro comentario, algún otro tema que tratar. Muy bien, concluidas sus participaciones en el Punto de Asuntos Generales, se solicita al C. Presidente Municipal proceda a la clausura de los trabajos de esta primera Sesión Ordinaria del mes de junio”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, dijo: “Señores Miembros del Ayuntamiento, agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las doce horas con cuarenta minutos, citando para la próxima Sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en nuestro Reglamento Interior. Doy fe”. -----

